

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PABLO ELIZONDO GARCÍA, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ,

MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 36 DIPUTADOS PRESENTES Y 6 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUE SE ASIENTE EN EL ACTA QUE SE INCORPORA EL DIPUTADO MARIO ALBERTO CANTÚ, QUE NO HABÍA ALCANZADO AL REGISTRO ELECTRÓNICO”.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “VAMOS A PASAR AL SIGUIENTE PUNTO, PERO ANTES QUIERO FELICITAR EL DÍA DE HOY, CUMPLE AÑOS EL DIPUTADO JESÚS HURTADO, TAMBIÉN EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ CUMPLE AÑOS, Y LUPITO, GUADALUPE MORALES TAMBIÉN CUMPLE AÑOS”.

C. SECRETARIO: “¿QUE TANTO SON 31 AÑOS, ¿VERDAD LUPITO?”.

C. PRESIDENTE: “LOS QUE LLEVA AQUÍ EN EL CONGRESO. MUY BIEN, Y BUENO FELICIDADES A LOS QUE ES SU ONOMÁSTICO EL DÍA DE HOY, EL DÍA DE GUADALUPE”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “ASIMISMO, DAMOS LA BIENVENIDA A LOS VECINOS DE DIFERENTES COLONIAS QUE NOS VISITAN EL DÍA DE HOY Y QUE ESTÁN AQUÍ EN LAS GALERÍAS. BIENVENIDOS AL CONGRESO”.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

ACTA NÚM. 41 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE 2012, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 38 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 4 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 42 LEGISLADORES. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORAN EN ESTE MOMENTO A LA SESIÓN LOS DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ Y FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, QUE ESTABAN POR ENCARGO DE ESTA PRESIDENCIA ATENDIENDO EL EVENTO DE DERECHOS HUMANOS QUE SE DESARROLLÓ EN LA PLANTA BAJA DE ESTE CONGRESO.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, **LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

NO HUBO ASUNTOS EN CARTERA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES QUE HAGAN MAL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CUANDO SE REVISEN LAS CUENTAS PÚBLICAS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN EL ESTADO SE OBSERVE MEJORAR LA CONVIVENCIA HUMANA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 197 BIS A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A CREAR CON CARÁCTER FUNCIONAL, CONSULTIVO, DE OPINIÓN Y HONORÍFICO EL CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO POLICIAL.- **SE ANEXÓ AL EXP. 7493, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5969, RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2008**. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS.- **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA.**

EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5978, RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2008**. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CARLOS BARONA MORALES.- **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 37 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA.**

EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7386, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. GUSTAVO JAVIER ELIZONDO TORRES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA FORMAL ACUSACIÓN EN CONTRA DE LAS C.C. JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES Y AURORA CANTÚ GÁMEZ, POR PRESUNTAS FALTAS COMETIDAS A SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5363, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA

DEL MUNICIPIO DE **MONTEMORELOS**, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

LA DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7090, RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE**, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7506, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE INSTRUYA A LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, A TOMAR MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA EVITAR LA POSIBLE CONTAMINACIÓN QUE AFECTARÍA LA AGRICULTURA, APICULTURA, Y ECOSISTEMAS EN NUESTRO ESTADO, DEBIDO A LA SIEMBRA EXPERIMENTAL DE MAÍZ TRANSGÉNICO QUE SE UTILIZA EN EL VECINO ESTADO DE TAMAULIPAS. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO A LA SEMARNAT, SAGARPA Y SECRETARÍA DE SALUD, Y A LOS REPRESENTANTES EN EL ESTADO, PARA QUE TOMEN LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS Y EVITAR CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN EN NUESTRO ESTADO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA.**

LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5967, RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA** DEL MUNICIPIO DE **PESQUERÍA**, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7497, ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA REESTRUCTURA DE DEUDA ACTUAL QUE SE TIENE, ESTÁ DIVERSIFICADA

EN VARIAS INSTITUCIONES Y ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 314 MILLONES 237 MIL 396 PESOS. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7632, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES, PRESIDENTA MUNICIPAL Y LIC. FELIPE CANALES RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DECRETO 296, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE CONTIENE LA REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PREVIAMENTE CONTRATADA CON LA BANCA COMERCIAL Y DE DESARROLLO. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, SEÑALÓ QUE EN EL BAÚL DE LOS RECUERDOS DE ESTE AÑO 2012 QUE ESTÁ A POCOS DÍAS DE CONCLUIR, SE QUEDARÁN ASUNTOS SIN ACLARAR Y RESOLVER POR LO QUE HIZO UN RECUENTO DE LAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL ENTRE LOS CUALES DETALLÓ: LAS ILEGALES JUBILACIONES DE DOS DIPUTADOS EX DIRIGENTES DEL MAGISTERIO DE LA ANTERIOR LEGISLATURA; EL QUEBRANTO AL ISSSTELEÓN EN SUS FINANZAS; EL ROBO DE 313 MIL JUEGOS DE PLACAS DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR; LO DEL CECYTE; PARQUE FUNDIDORA; IRREGULARIDADES TAMBIÉN EN DESARROLLO SOCIAL, Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS. INTERVINIERON A FAVOR Y EN CONTRA CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, DANIEL TORRES CANTÚ. INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA.

EN OTRO TEMA, EL DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE TENGA A BIEN REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES, PARA QUE EL MUNICIPIO DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN, GOCE LOS DERECHOS QUE EL MARCO JURÍDICO VIGENTE LES CONCEDE A LAS REGIONES FRONTERIZAS. ASI MISMO, SE REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE SUME A LA SOLICITUD DE ESTA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA Y REALICE

LAS GESTIONES LEGISLATIVAS QUE CORRESPONDAN PARA QUE EL MUNICIPIO DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN, SEA RATIFICADO COMO ZONA FRONTERIZA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, SOLICITANDO SUSCRIBIR EL PUNTO DE ACUERDO. EL DIPUTADO PROMOVENTE ACEPTÓ LA PETICIÓN. – **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, HIZO COMENTARIOS SOBRE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE MÉXICO CON LA PRESENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LA REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL, CONGRATULÁNDOSE DE LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, PORQUE TOMÓ EN CUENTA LAS PROPUESTAS Y RESOLUTIVOS DE LOS CONGRESOS DE EDUCACIÓN Y CONGRESOS CON PADRES DE FAMILIA, LA EVALUACIÓN PERMANENTE DE LOS MAESTROS, PARA PODER TENER UN PAÍS EN PLENO DESARROLLO Y LOS MEXICANOS TENGAMOS LA EDUCACIÓN QUE SE NECESITA. INTERVINIERON A FAVOR CON DIVERSAS PUNTUALIZACIONES LOS DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

EL DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES, A NO TRANSGREDIR LA IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DEJANDO DE UTILIZAR CON FINES PARTIDISTAS Y DE PROMOCIÓN POLÍTICA LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. INTERVINO A FAVOR EL DIP. CARLOS BARONA MORALES. – **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE COMUNICÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY, SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA ANTONIO L. RODRÍGUEZ AL TERMINO DE ESTA SESIÓN.

EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, INICIÓ CON LA PRESENTACIÓN DE SU PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TARJETA FERIA, QUE NO PUDO TERMINARLO POR HABERSE AGOTADO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN.

EL PRESIDENTE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE LOS CC. DIP. CARLOS BARONA MORALES, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL Y FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, SE INCORPORARON A LA SESIÓN EN EL TRANCURSO DE LA LECTURA DEL ACTA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL

C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. **ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ÉSTA SOBERANÍA REALICE UN EXHORTO A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REGLAMENTE LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, PARA QUIENES ADQUIERAN LA TARJETA FERIA, CON EL FIN DE ASEGURAR A LOS USUARIOS QUE SUFRAN ACCIDENTES MORTALES EN EL USO DE CUALQUIER UNIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL SISTEMA DE PEAJE ELECTRÓNICO; ASÍ COMO PARA INDEMNIZAR A LOS BENEFICIARIOS QUE EL USUARIO HAYA DESIGNADO O A SUS FAMILIARES DIRECTOS; ASÍ MISMO PARA QUE REGLAMENTE QUE EN LOS CASOS QUE NO FUNCIONE EL CONTADOR ELECTRÓNICO DE LA TARJETA FERIA, COLOCADO EN LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, EL USUARIO NO TENGA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EN EFECTIVO LA CUOTA EXTRAORDINARIA Y SU VIAJE SEA GRATUITO.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTE ASUNTO FUE EL QUE QUEDÓ PENDIENTE EL DÍA DE AYER DEL DIPUTADO GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO Y GUADALUPE RODRÍGUEZ QUE NO SE PUDO TURNAR PORQUE SE ACABÓ EL TIEMPO EN LA SESIÓN. EN ESTE MOMENTO ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

2. **OFICIO SA-090/2012 SIGNADO POR LOS CC. LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIC. HERNÁN SALINAS WOLBERG, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DE “EL GRUPO DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, “GRUPO DEL VALE”, “LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE, A.C.” Y “SOY SCOUT, A.C.”, UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE VÍA VALERIA NO. 301 DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE. DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

3. **OFICIO 4808/2012 SIGNADO POR EL C. ING. LUIS ALONSO GONZÁLEZ DE ALBA, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA,** MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO EN DONDE SE LE SOLICITABA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RECONSIDERE EL ACUERDO EN EL CUAL SE AUTORIZA EL AUMENTO A LAS TARIFAS DE GAS NATURAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FORMA TAL QUE DICHO ENERGÉTICO SEA ADQUIRIDO AL MENOR COSTO POSIBLE Y CUMPLA CON LA ÓPTIMA ESTABILIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 92 APROBADO EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

4. **OFICIO NO. 164/H.0.1/DJ/2012 SIGNADO POR EL C. ING. LUIS GERARDO MARROQUÍN SALAZAR, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES HAGA CUMPLIR LA NORMATIVIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES EN EL ESTADO Y CONTEMPLAN LA INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICE EL ACCESO Y LIBRE TRÁNSITO A LOS DISCAPACITADOS; Y EN EL

TRANSPORTE PÚBLICO SE CONTEMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ERGONÓMICAS Y ANTROPOMÉTRICAS QUE GARANTICEN EL ACCESO Y LIBRE TRÁNSITO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTE CONGRESO PARA QUE SE FACILITE A LOS DISCAPACITADOS EL ACCESO A ESTE RECINTO LEGISLATIVO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y ELEVADOR. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 116 APROBADO EN FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2012; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

5. **ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. CÉSAR G. CAVAZOS CABALLERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y C.P. JOSÉ A. QUIROGA CHAPA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 7766 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: CIUDADANOS QUE HOY ASISTEN A LA REUNIÓN. QUEREMOS PRIMERO QUE NADA ENVIARLE UNA FELICITACIÓN A TODOS LAS Y LOS GUADALUPES QUE ESTÉN POR AQUÍ PRESENTES EL DÍA DE HOY. A LA COMPAÑERA IMELDA GUADALUPE QUE ESTÁ POR AQUÍ PRESENTE Y A TODOS LOS DEMÁS QUE SE NOS ESTÉN PASANDO. LO QUE PASA ES QUE TUVIMOS OPORTUNIDAD DE SALUDAR A TODO MUNDO, A ELLA EN PARTICULAR NO. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE**

MOTIVOS. EL PASADO 03 DE FEBRERO DE 2012, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL CUAL SE REFORMO EL ARTICULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DONDE SE ESTABLECIERON DENTRO DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES CONSTITUCIONALES EL DERECHO QUE TENEMOS TODOS LOS MEXICANOS AL ACCESO GARANTIZADO DE AGUA POTABLE. EN ESTA MISMA REFORMA SE ESTABLECIÓ AL ESTADO MEXICANO COMO GARANTE DE ESTE DERECHO ESTIPULANDO UNA PARTICIPACIÓN COORDINADA PARA LA CONSECUCIÓN DE ESTE FIN A LA FEDERACIÓN, ESTADOS, MUNICIPIOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, ESTABLECIENDO EN SU ARTICULO TERCERO TRANSITORIO LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR POR PARTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LA LEY GENERAL DE AGUAS EN UN TERMINO NO MAYOR A 360 DÍAS. LOS MOTIVOS QUE LLEVARON A QUE ESTA PROPUESTA SE DISCUTIERA Y SE APROBARA FUERON: 1.- LA CONCIENCIA POR PARTE DE TODOS LOS SECTORES DE QUE ESTE RECURSO SE ENCUENTRA ESCASO Y EN GRAVE PELIGRO POR LA DESTRUCCIÓN POR CONTAMINACIÓN DE FUENTES SUPERFICIALES, 2.- EL ENCARECIMIENTO DEL AGUA POTABLE POR SU EMBOTELLAMIENTO POR PARTE DE EMPRESAS PRIVADAS, 3.- LA FALTA DE EQUIDAD AL MOMENTO DE SU DISTRIBUCIÓN Y, 4.- LA IRRESPONSABLE EXTRACCIÓN POR PARTE DEL MERCADO, SIEMPRE EN DETRIMENTO DE LOS ECOSISTEMAS.¹

CREEMOS QUE TODOS COINCIDIMOS EN QUE EL DERECHO AL AGUA

¹ Exposición de Motivos. Iniciativa de reforma al artículo 4 de la Constitución Federal, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de Mexico, Congreso de la Union.

POTABLE, TIENE QUE IR A LA PAR DE LA SALUD HUMANA Y NIVEL DE DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, NUNCA SE DEBE DE VER ESTE DERECHO COMO ALGO QUE PUEDA RESTRINGIRSE O SER SOMETIDO A VOLUNTADES POLÍTICAS O DE IDEALES, NO PODEMOS PERMITIR QUE EL ACCESO AL AGUA SEA UN ASUNTO DE INTERESES ECONÓMICOS. ES ALARMANTE QUE MÉXICO SEA CONSIDERADO COMO EL MAYOR CONSUMIDOR DE AGUA EMBOTELLADA Y DE REFRESCOS EN EL MUNDO, ESTO SE DA POR LA FALTA DE ACCESO AL AGUA POTABLE PARA BEBER, ORILLANDO A LAS PERSONAS A CONSUMIR REFRESCOS Y AGUA EMBOTELLADA. LA ALIANZA POR LA SALUD ALIMENTARIA MENCIONA QUE EN PROMEDIO LOS MEXICANOS CONSUMIMOS 163 LITROS DE REFRESCO AL AÑO RELACIONANDO ESTO AL DESMEDIDO AUMENTO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD, ESTO LO DEMUESTRAN UN SIN NUMERO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS REALIZADOS POR CENTROS DE INVESTIGACIÓN. ESTÁ RECONOCIDO QUE ANTE LA FALTA DE ACCESO AL AGUA POTABLE SE INCREMENTA EL CONSUMO DE REFRESCOS VINCULANDO ESTO CON EL DESARROLLO DEL SÍNDROME METABÓLICO QUE PROMUEVE PADECIMIENTOS COMO: LA PRESIÓN ALTA, ELEVACIÓN DE GRASA EN LA SANGRE, HÍGADO GRASO, Y OTROS PADECIMIENTOS. ESTE TEMA ACTUALMENTE SE ESTA VENTILANDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A NIVEL FEDERAL, EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL DÍA DE AYER, SE DIO EL DEBATE SOBRE LA PERTINENCIA DE AGRAVAR CON UN IMPUESTO DEL 20% AL PRECIO FINAL DE LOS REFRESCOS, POR SER

BEBIDAS AZUCARADAS QUE NO APORTAN NINGÚN NUTRIENTE NI BRINDAN BENEFICIOS A LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS². DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA NO SE CONTEMPLA AGRAVAR A LOS JUGOS, NÉCTARES, NI LECHES SABORIZADAS. LO QUE SE PRETENDE ES INHIBIR EL CONSUMO DE REFRESCOS COMO UNA MEDIDA URGENTE DE SALUD PUBLICA, EN APOYO A LOS ESFUERZOS DE DISMINUIR LA INCIDENCIA DEL SOBREPESO, OBESIDAD, TAMBIÉN DE LA DIABETES E INCIDIR EN EL CONSUMO DE AGUA. A ESTE TEMA SE SUMARON LEGISLADORES DE TODOS LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS DE AMBAS CÁMARAS LEGISLADORAS. HONORABLE ASAMBLEA: TENEMOS QUE GARANTIZAR EL ACCESO A ESTE RECURSO NATURAL ESPECIALMENTE A LOS NIÑOS, CONSIDERAMOS QUE ESTABLECER EL ACCESO AL AGUA POTABLE EN LIBRE DEMANDA DENTRO DE LAS ESCUELAS MÍNIMAMENTE DEL NIVEL BÁSICO CONTRARRESTARÁ EL CONSUMO DE BEBIDAS AZUCARADAS, IMPACTANDO FAVORABLEMENTE EN SU SALUD Y DESARROLLO. EL CENTRO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ESTADOS UNIDOS HA ESTABLECIDO COMO ESTRATEGIA EN APOYO A LA SALUD Y AL APRENDIZAJE, EL QUE LOS ESTUDIANTES TENGAN ACCESO AL AGUA POTABLE, SEGURA Y GRATUITA EN LIBRE DEMANDA DURANTE TODA LA JORNADA ESCOLAR. TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE COADYUVAR DESDE NUESTRAS COMPETENCIAS COMO PODER LEGISLATIVO A FAVOR DE FOMENTAR EL

² Intervención de la Senadora Marcela Torres Peimbert en el debate sobre la propuesta de agravar a los refrescos con un 20% en el Congreso de la Unión el día 11 de Diciembre de 2012

CONSUMO DE AGUA POTABLE NO EMBOTELLADA A LOS NIÑOS, TODOS SABEMOS QUE EL AGUA EMBOTELLADA ES DE BAJA APORTACIÓN REFERENTE A TODAS LAS SALES Y MINERALES QUE CONTIENE EL AGUA NATURAL Y QUE SON DE GRAN NECESIDAD PARA EL CUERPO HUMANO. NUEVO LEÓN CUENTA CON UN 96.9%³ DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ESTAMOS DENTRO DE LOS PRIMEROS LUGARES EN GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA DE CALIDAD, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE DEBEMOS DE REFORZAR ESTE DERECHO ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE QUE EN LAS ESCUELAS PUBLICAS Y PRIVADAS DENTRO DEL ESTADO SE GARANTICE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. POR ESTO, ES QUE PROPONEMOS REFORMAR 3 ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO ESTABLECIENDO QUE EN LOS PLANTELES DONDE SE IMPARTA EDUCACIÓN BÁSICA YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, GARANTICEN EL ACCESO A LOS ALUMNOS DE AGUA POTABLE PARA BEBER, SEGURA, GRATUITA Y EN LIBRE DEMANDA, ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL COMO GARANTE. ASÍ MISMO, PROPONEMOS ESTABLECER DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE TIENEN QUE APORTAR LOS PARTICULARES QUE DESEEN IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA, EL CONTAR CON INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO QUE GARANTICEN ESTE DERECHO A LOS NIÑOS. POR TODO LO ANTERIOR Y POR SER DE SUMA URGENCIA Y DE GRAN IMPACTO

³ INEGI, Cuéntame 2010

EN LA SALUD DE LOS NIÑOS ES QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO:** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 46, 90, 107 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 46.-

DENTRO DE LAS ESCUELAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD, SE GARANTIZARA EL ACCESO DE AGUA POTABLE PARA BEBER SEGURA Y GRATUITA, EN LIBRE DEMANDA.

.....
.....

ARTÍCULO 90.- ES OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL:

I A VIII,

IX.- GARANTIZAR DENTRO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PUBLICAS Y PRIVADAS EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SEGURA Y GRATUITA EN LIBRE DEMANDA.

ARTÍCULO 107. LAS AUTORIZACIONES Y LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS SE OTORGARÁN CUANDO LOS SOLICITANTES CUENTEN:

I A III

IV.- PARA LOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN BÁSICA ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁN DE CONTAR CON INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO QUE GARANTICEN A LOS ALUMNOS EL ACCESO AL AGUA POTABLE, SEGURA Y GRATUITA EN LIBRE DEMANDA.

TRANSITORIOS. ARTICULO PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTICULO SEGUNDO:** EL ESTADO CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, PARA REALIZAR LO CONDUCENTE Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA REFORMA. **ARTICULO TERCERO:** LOS PARTICULARES QUE IMPARTEN EDUCACIÓN BÁSICA CONTARAN CON UN PLAZO NO MAYOR A 180 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, PARA REALIZAR LAS MEJORAS EN SUS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA REFORMA. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 12 DE DICIEMBRE DE 2012. FIRMAN LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR

ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 5987/LXXII Y ANEXOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LO CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTE NÚMERO: 6015/LXXII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; EXPEDIENTE 5502/LXXI DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y

DESARROLLO MUNICIPAL; EXPEDIENTE 6353/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE; EXPEDIENTE 6798/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE; EXPEDIENTE 7605/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; EXPEDIENTE 5933/LXXII DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; EXPEDIENTE 5865/LXXI DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; EXPEDIENTE 7573/LXXIII DE LA COMISIÓN FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL; EXPEDIENTE 7804/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE 5987/LXXII Y ANEXO FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10:50 HORAS; EL EXPEDIENTE 6015/LXXII Y ANEXO FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10:50 HORAS; EL EXPEDIENTE 5502/LXXI FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 11:16 HORAS; EL EXPEDIENTE 6353/LXXII FUE CIRCULADO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10:39 HORAS; EL EXPEDIENTE 6798/LXXII FUE CIRCULADO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11:24 HORAS. EL EXPEDIENTE 7605/LXXIII

FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10:50 HORAS, EL EXPEDIENTE 5933/LXXII FUE CIRCULADO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 17:37 HORAS. EL EXPEDIENTE 5865/LXXI FUE CIRCULADO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 17:37 HORAS, EL EXPEDIENTE 7573/LXXIII FUE CIRCULADO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11:13 HORAS, EL EXPEDIENTE 7804/LXXIII FUE CIRCULADO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 13:47 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5987/LXXII QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008.**

ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 3 DE ABRIL DEL 2009, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL

SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 404,980,436.00
B) PASIVO	\$ 26,956,406.00
C) PATRIMONIO	\$ 378,024,030.00
D) INGRESOS	\$ 105,684,830.00
E) GASTOS	\$ 46,757,125.00
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$ 394,687.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO

IMPORTE

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 459,505.00
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$ 7,362,679.00
CUENTAS POR COBRAR	
CLIENTES	\$ 1,003,407.00
OTROS	\$ 36,850,500.00
INVENTARIOS	\$ 235,744,976.00
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 281,421,067.00</u>

ACTIVO NO CIRCULANTE

TERRENOS	\$ 4,244,582.00
EDIFICIOS	\$ 111,171,694.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 4,669,838.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1,247,618.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 5,931,439.00
EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 2,208,319.00
HERRAMIENTAS	\$ 75,343.00
OTROS ACTIVOS	\$ 545,522.00
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$ 15,513,739.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (12,218,905.00)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (12,250,758.00)
GASTOS ANTICIPADOS	\$ 11,226,712.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 1,790,372.00
AMORTIZACIÓN	\$ (10,596,146.00)
<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$123,559,369.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$ 404,980,436.00</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>A CORTO PLAZO:</u>	
PROVEEDORES	\$ 25,036,024.00
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 284,546.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 900,016.00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 735,820.00
<u>TOTAL CORTO PLAZO:</u>	<u>\$ 26,956,406.00</u>
<u>TOTAL PASIVO:</u>	<u>\$ 26,956,406.00</u>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE OBSERVÓ VARIACIÓN EN LA TABLA DE INDICADORES DE GESTIÓN PROPORCIONADAS POR EL ORGANISMO, EXPLICÁNDOSE POR PARTE DE ÉSTE LOS MOTIVOS DE ESTAS VARIACIONES EN EL INFORME DE RESULTADOS. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS

DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS, DESTACA AQUELLAS QUE PRESENTAN INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, POR LO CUAL EN ESTE PUNTO EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EMITE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD:

DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN, SE OBSERVARON EN EL RUBRO DE OBRAS PÚBLICAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, TALES COMO, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ORGANISMO PARA LA OBRA CON NUMERO DE REFERENCIA 1, CONTRATO CDF-DDP-01/2008 REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 34.6 KM. DE LÍNEA ELÉCTRICA DEL TRAMO DE LA CARRETERA NUEVO LEÓN ANÁHUAC, NI TAMPOCO LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS

COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XIII DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, LAS OBSERVACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NO FUERON SOLVENTADAS POR LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, POR LO CUAL SE EMITE LA ACCIÓN PERTINENTE AL CASO CONCRETO, SIENDO ESTA LA **PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD**, PRECISANDO QUE LAS MISMAS NO AFECTAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO. **SEXTO:** EN EL MISMO APARTADO VI EN EL PUNTO DOS DEL INFORME, SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL CUAL SE DESPRENDE LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA: SE OBSERVÓ UN SALDO DE \$957,039.00 QUE INCLUYE PARTIDAS VENCIDAS DE MÁS DE 90 DÍAS HASTA DOS AÑOS Y NO SE CUENTA CON RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES, Y SE DETECTAN SALDOS CON ANTIGÜEDAD CON GASTOS POR COBRAR QUE AL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009, NO HAN SIDO JUSTIFICADOS CON DOCUMENTACIÓN SOPORTE. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN ESTE APARTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO

FISCALIZADOR AL ORGANISMO NO FUERON SOLVENTADAS, POR LO CUAL SE INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES, TALES COMO CONTINUAR CON LAS GESTIONES DE COBRANZA Y CREAR UNA RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES, TOMANDO EN CUENTA LA BAJA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA, CONTINUAR CON EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE SALDOS, Y QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. **SÉPTIMO.-** EN EL APARTADO DE SEGUIMIENTO A PETICIONES DEL CONGRESO, SE OBSERVÓ QUE, A TRAVÉS DEL OFICIO 2141/303/2009 DERIVADO DEL EXPEDIENTE 5266, LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, GIRÓ INSTRUCCIONES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A FIN DE QUE PUSIERA ESPECIAL ATENCIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD OTORGADO A LA EMPRESA BAK SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V., ASÍ COMO A SUS PRESUNTOS NEXOS CON LA EMPRESA PROTEGE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V. DE LOS ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA AUDITORÍA TUVO COMO OBJETIVO PARA ESTE EXAMEN, LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR EL QUE SE ASIGNÓ EL SERVICIO DE VIGILANCIA A LA EMPRESA BAK, SEGURIDAD PRIVADA S. A. DE C. V., LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA Y EL CONTRATO RESPECTIVO, APLICANDO PARA ESTO PROCEDIMIENTOS TALES COMO, VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, DETERMINAR EL MONTO TOTAL

PAGADO Y COTEJAR LOS REGISTROS CONTABLES CONTRA LOS PAGOS EFECTUADOS. POR TALES MOTIVOS, A TRAVÉS DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS EN ESTE PUNTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EMITIÓ COMO CONCLUSIÓN DEL EXAMEN SOLICITADO QUE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO 2008, CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS Y CON LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE Y CONTINUANDO CON ESTE MISMO APORTADO, ENCONTRAMOS QUE EN CUANTO A LA CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE EXPORTACIÓN SEGURA, SE DERIVARON INSTRUCCIONES POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SOBRE EL DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2007, A LO CUAL MEDIANTE OFICIO ASENL-UAJ-AEGE-AP14-642/2009 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2009, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO COMUNICÓ AL DIRECTOR DEL ORGANISMO LA RECOMENDACIÓN DERIVADA DE LA CUENTA PÚBLICA EN MENCIÓN EN EL RUBRO DE OBRA PÚBLICA, LA CUAL FUE DEBIDAMENTE ACEPTADA POR EL ORGANISMO. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A

EFFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI PUNTO DOS DEL INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA

FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI PUNTO UNO DEL INFORME DE RESULTADOS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 43/50 A 45/50 DEL REFERIDO INFORME Y EN LA PÁGINA 5 ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN, LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y

COMO LO COMUNICÓ EN LA PÁGINA 45/50 DE SU INFORME DE RESULTADOS Y SE OBSERVA EN LA PÁGINA 6 DEL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** EN CUANTO A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE OBSERVA QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DIO CUMPLIMIENTO AL SEGUIMIENTO DE CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL INFORME DE RESULTADOS. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, DIVERSAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, RESPECTO DE LAS CUALES AFIRMA QUE ACTUARÁ SEGÚN LO CORRESPONDIENTE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, PUES CON LO ANTERIOR QUEDAN SALVAGUARDADOS LOS DERECHOS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA SEGÚN LO CONDUCENTE. EN ESA TESITURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN

DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2008, DEL **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: CONSTITUCIONALMENTE CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS. EN ESTE SENTIDO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008 EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN, REMITIÓ A ESTE CONGRESO SU CUENTA PÚBLICA. POR LO QUE UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE SE CONCLUYE QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA CORPORACIÓN FUERON ENCAUSADOS ADECUADA Y LEGALMENTE. EN TAL VIRTUD, Y AL NO EXISTIR OBSERVACIONES QUE LACEREN LA HACIENDA PÚBLICA, NO SE ENCUENTRA MOTIVO ALGUNO PARA QUE ESTA CUENTA PÚBLICA NO SEA APROBADA, DE MODO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL

PRESENTE DICTAMEN Y LOS EXHORTAMOS A QUE LO HAGAN DE LA MISMA MANERA. POR SU ATENCIÓN GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5987/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 12 DE OCTUBRE DEL 2009, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6015/LXXII Y ANEXO, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE**

EN FECHA 3 DE ABRIL DEL 2009, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 DEL ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO PARQUES Y VIDA

SILVESTRE DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE

CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 8,311,324.00
B) PASIVO	\$ 539,556.00
C) PATRIMONIO	\$ 7,771,768.00
D) INGRESOS	\$ 96,980,878.00
E) GASTOS	\$ 101,866,530.00
F) AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$ (4,892,988.00)
G) AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO	\$ 570,518.00
H) AUMENTO O DISMINUCIÓN TOTAL DEL EJERCICIO EN EL PATRIMONIO	\$ (4,322,470.00)

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 6,568,378.00
CUENTAS POR COBRAR	
OTROS	\$ 676,265.00
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 7,244,643.00</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 531,200.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 459,676.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 163,586.00
EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 176,516.00
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$ 21,615.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (267,520.00)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (18,392.00)

<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 1,066,681.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$ 8,311,324.00</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	\$ 297,771.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 199,772.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 40,013.00
TOTAL PASIVO	<u>\$ 539,556.00</u>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, COMO

CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL ORGANISMO PROPORCIONÓ LOS INDICADORES DE GESTIÓN ESTABLECIDOS EN EL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS CUALES SE OBSERVÓ VARIACIÓN EN ELLOS, EXPLICANDO EL ORGANISMO LOS MOTIVOS DE ESTAS VARIACIONES A FIN DE DEJAR CLAROS ESTOS MOTIVOS. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES DESTACADAS QUE SE REFIEREN EN EL PUNTO UNO, SOBRESALEN AQUELLAS QUE PRESENTAN INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, POR LO CUAL A ESTE PUNTO EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EMITE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE FINCAMIENTO DE

RESPONSABILIDAD: DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, DEL ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, SE OBSERVARON EN ESTE POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, TALES COMO LAS QUE SE DESCRIBEN EN EL RUBRO DE OBRAS PÚBLICAS DEL INFORME DE RESULTADOS RELACIONADAS CON EL CONTRATO NÚMERO PVSNL-07-003 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE DE INVIERNO PARA ELEFANTES, EN EL PARQUE ZOOLOGICO LA PASTORA, DETECTANDO QUE EN LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO, EN LO QUE CORRESPONDE A LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA QUE FUERE ADJUDICADA POR UN MONTO DE \$ 1,841,551.00 A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE OBSERVO QUE SE ELIMINARON CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO QUE REPRESENTAN UN MONTO DE \$610,238.00.00, SE ADICIONARON CONCEPTOS DE TRABAJO (CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS) NO CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL, QUE REPRESENTAN UN IMPORTE DE \$ 531,491.00, QUE LA OBRA SE TERMINÓ EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN EL CONTRATO SE DEBIÓ TERMINAR EL 9 DE JUNIO DE 2007, ES DECIR CON 517 DÍAS DE ATRASO, LO CUAL REPRESENTA UN 862% DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO ORIGINALMENTE DE 60 DÍAS NATURALES, POR LO CUAL LA OBRA ORIGINALMENTE ADJUDICADA SE MODIFICÓ DE

MANERA IMPORTANTE, PUESTO QUE DE LOS CONCEPTOS REALMENTE EJECUTADOS POR UN IMPORTE DE \$ 1,762,804, SOLAMENTE EL 70% FUERON OBJETOS DEL PROCESO INICIAL DE LICITACIÓN, Y EL RESTO FUE PACTADO ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA, INCUMPLIENDO CON ESTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO A RAZÓN DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE NO SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO Y METAS PLANTEADAS, POR ENDE NO SE GARANTIZO UNA EJECUCIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LA OBRA, INFRINGIENDO CON ESTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO, POR ÚLTIMO NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS REGISTROS EN LA BITÁCORA DE OBRA DE TRABAJOS POSTERIORES AL 24 DE OCTUBRE DE 2008 Y HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, LAS OBSERVACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NO FUERON SOLVENTADAS POR LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, POR LO CUAL SE EMITE LA ACCIÓN PERTINENTE AL CASO CONCRETO, SIENDO ESTA LA **PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD**, PRECISANDO QUE LAS MISMAS NO AFECTAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO. **SEXTO.-** EN ES MISMO APARTADO DEL INFORME EN EL PUNTO NÚMERO DOS, SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES

DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE DESTACA QUE EL ORGANISMO EN REVISIÓN, NO PRESENTÓ OBSERVACIONES QUE AMERITEN RECOMENDACIÓN PARA MEJORA. **SÉPTIMO.-** EN EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME REFERENTE AL SEGUIMIENTO A CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIO ANTERIORES, SE OBSERVÓ QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2705/340/2009 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2009, EN EL CUAL SE ANEXA LA COPIA DEL DICTAMEN 5664 EN EL QUE SE INDICÓ QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO PARQUES Y VIDAS SILVESTRES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007 QUE FUE APROBADA, EN EL CUAL SE ACUERDA SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE RESOLVER SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DENTRO DEL DICTAMEN ANTES MENCIONADO Y LO COMUNIQUE EN EL INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA, A LO CUAL EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR COMUNICÓ AL ORGANISMO Y AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIOS ASENL-UAJ-AP31-1130/2009 Y ASENL-UAJ-AP31-1131/2009 AMBOS DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2009, LA PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2007, A LO QUE AMBAS ENTIDADES DAN RESPUESTA MEDIANTE OFICIOS OFPVS/101/2009 Y 392-N-0.2/2009, COMENTANDO QUE HA PRESCRITO EL EJERCICIO DE LAS

FACULTADES DE ESTÁ AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. POR OTRA PARTE Y EN CUANTO A LO QUE RESPECTA A LA OBSERVACIONES EMITIDA PARA RECOMENDACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE OBSERVÓ QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL ESTADO MEDIANTE OFICIO ASENLUAJ-AEGE-AP31-638/2009 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2009 COMUNICÓ AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO LA RECOMENDACIÓN VERTIDA EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, A LO CUAL EN FECHA 13 DE MAYO DE 2009 MEDIANTE OFICIO PYVSNL/IV/261/09, EL ORGANISMO COMUNICÓ QUE LA OBSERVACIÓN REALIZADA YA SE HA REGULARIZADO. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME EN EL PUNTO NÚMERO DOS, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO OBSERVÓ SITUACIONES QUE IMPLIQUEN ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS EN EL PUNTO NÚMERO UNO, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 34/40 A 39/40 DEL REFERIDO INFORME Y SE PRECISAN EN LA PÁGINA 5 ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN LAS CUALES CONSISTEN EN

OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICÓ EN LA PÁGINA 39/40 DE SU INFORME DE RESULTADOS Y SE DETALLA EN LA PÁGINA 6 DEL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** EN CUANTO AL SEGUIMIENTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, SE OBSERVÓ QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DIO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL INFORME DE RESULTADOS. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, DIVERSAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, RESPECTO DE LAS CUALES AFIRMA QUE ACTUARÁ SEGÚN LO CORRESPONDIENTE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, PUES CON LO ANTERIOR

QUEDAN SALVAGUARDADOS LOS DERECHOS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA SEGÚN LO CONDUCENTE. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2008**, DEL ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO **PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2008** DEL ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO **PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN.**

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE **NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO.,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA, BUENOS DÍAS COMPAÑEROS. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE 6015 QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2008, PUDIMOS

OBSERVAR QUE LA CUENTA EN MENCIÓN CUMPLE CABALMENTE CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE. ASIMISMO, HEMOS DADO CUENTA QUE LA ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y CUSTODIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO EN MENCIÓN SE DESTINARON PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN DESPROTEGIDAS. EN VIRTUD DE QUE ESTE ORGANISMO BRINDA ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS A LOS NEOLONESES Y EN RAZÓN DE SEGUIR FOMENTANDO LA CULTURA ECOLÓGICA, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN 2008. Y PEDIMOS A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACERLO EN EL MISMO SENTIDO DEL DICTAMEN ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6015/LXXII DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2008, **ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL**

ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 5502/LXXI Y ANEXO, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2011. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES CITADAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES. PRIMERO: EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 28 DE MARZO DEL 2008, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DE ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 50, PUES CONTIENE DICTAMEN DE LA REVISIÓN, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR, INCLUYÉNDOSE TAMBIÉN LAS ACLARACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADOS Y EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CUADRO DE ESTADO DE INGRESOS (EN PESOS):

	<u>IMPORTE</u>
IMPUESTOS	\$705,567.00
DERECHOS	\$307,355.00
PRODUCTOS	\$226,137.00

APROVECHAMIENTOS	\$259,775.00
PARTICIPACIONES	\$15,551,479.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$1,228,921.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$2,108,064.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$2,852,840.00
FINANCIAMIENTO	\$1,000,000.00
OTRAS APORTACIONES	\$1,319,789.00
OTROS	\$4,128,083.00
TOTAL	\$29,778,010.00

CUADRO DE ESTADO DE EGRESOS (EN PESOS):

	<u>IMPORTE</u>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$9,701,152.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$3,078,508.00
DESARROLLO SOCIAL	\$2,550,609.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y	\$163,893.00
TRÁNSITO	
MANTENIMIENTO Y	\$2,461,068.00
CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	
ADQUISICIONES	\$1,155,856.00
DESARROLLO URBANO Y	\$40,991.00
ECOLOGÍA	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$1,132,609.00
MUNICIPAL	
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$2,081,756.00
MUNICIPAL	
GASTOS FINANCIEROS	\$547,046.00
OTROS (APLICACIÓN DE OTRAS	\$5,248,009.00
APORTACIONES)	
TOTAL	\$28,161,497.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES

A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE NO SOLVENTADO DEL ORDEN DE \$320,865.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) QUE SE DERIVA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL ENTE FISCALIZADO. DE ESTA MANERA, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTE DICTAMEN. TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE

INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, **CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTE DICTAMEN.** CUARTO: EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS, DESTACA AQUELLAS QUE CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y POR LOS CUALES LA AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARA O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA SE DIVIDE EN TRES PROGRAMAS, A SABER: GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. EN EL CONCEPTO RELATIVO A **CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIONES**, SE REGISTRARON DURANTE EL EJERCICIO INGRESOS POR CONCEPTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, DETECTANDO QUE EN LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, NO SE COBRÓ POR EL CONCEPTO DE EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN LA CANTIDAD DE \$4,494.00. EN LO REFERENTE A **ADQUISICIONES POR BIENES**

INMUEBLES SE ENCONTRÓ OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA AUDITORÍA DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN QUE ESTABLEZCA LA LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS Y LOS TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE 2 VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO 2007. EN EL APARTADO DE **OBRA PÚBLICA RELATIVO A DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CONCEPTO DE OBRAS** SE DETECTÓ QUE LA OBRA CON REFERENCIA DE CONTRATO NÚMERO **PMH/PEMEX/2007** (PAVIMENTACIÓN DE 2,840.00 M² EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL) SE ADJUDICÓ DIRECTAMENTE CON UN IMPORTE DE \$700,030.00. EN LO QUE CONCIERNE AL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RELATIVO A OBRAS** NO SE ENCONTRÓ DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA CON REFERENCIA DE NÚMERO DE CONTRATO **PMH-R33/03/2007** (AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, CALLES ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PROLONGACIÓN ORIENTE Y PROLONGACIÓN AVENIDA MONTERREY ORIENTE, COLONIA LA ESPERANZA), NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ESTABLECER QUE LA OBRA HAYA SIDO INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO. EN EL CONCEPTO DE PROYECTOS DE OBRAS EN EL CONTRATO NUMERO **PMH-IR-VD-01/2007** (PLAZA MUNICIPAL Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN MANUEL ÁVILA CAMACHO ENTRE CHAPULTEPEC Y EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO EN COLONIA LA ESPERANZA), SE DETECTÓ QUE EL CONTRATISTA ADQUIRIÓ LAS BASES DEL CONCURSO

EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2007 Y ELABORÓ TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS EN LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO EN FECHA 03 DE MAYO DE 2007, OBSERVANDO QUE AUN NO HABÍA SIDO INVITADO POR LA DEPENDENCIA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO, YA QUE LA INVITACIÓN SE REALIZÓ EN FECHA 25 DE MAYO DE 2007; ADEMÁS, SE OBSERVÓ QUE FORMALIZÓ EL CONTRATO DE OBRA EL 06 DE JUNIO DE 2007 Y EL ACTA DE FALLO SE LEVANTÓ EL 07 DE JUNIO DE 2007. EN INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SE DETECTÓ INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DEL CONCEPTO DE BANQUETAS, TRABAJO POR EL QUE SE PAGÓ \$273,561.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS). SE DETECTARON DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR \$14,886.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS) A CARGO DEL CONTRATISTA. **QUINTO:** EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. POR LO QUE REFIERE AL **REGISTRO CONTABLE** NO SE ESTABLECIÓ UN CRITERIO UNIFORME PARA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, OBSERVÁNDOSE QUE NO SON SEMEJANTES Y DEL MISMO ORIGEN; SE CONTABILIZAN EN CUENTAS DIFERENTES O BIEN EXISTIENDO CUENTAS ESPECÍFICAS PARA CADA OPERACIÓN, ESTAS SE CONTABILIZABAN EN CUENTAS DISTINTAS. POR SU PARTE AL HABERSE EFECTUADO INSPECCIONES FÍSICAS POR PARTE DE LA AUDITORIA

SUPERIOR PARA COMPROBAR LA EXISTENCIA DE LOS BIENES COMPRENDIDOS EN EL INVENTARIO DE VEHÍCULOS OFICIALES, NO SE LOCALIZARON 6 VEHÍCULOS. EN EL APARTADO DE **INGRESOS** POR CONCEPTO DE **DERECHOS** RELATIVO A **SERVICIOS PÚBLICOS** SE OBSERVÓ QUE SE EXPIDIERON RECIBOS POR EL RASTRO MUNICIPAL NO ESPECIFICANDO EL PESO DEL ANIMAL PARA DETERMINAR LA CUOTA A COBRAR, REGISTRANDO INGRESOS POR UN VALOR DE \$17,320.00. EN EL APARTADO DE **PRODUCTOS** POR **ENAJENACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES** NO SE LOCALIZARON DURANTE LA AUDITORÍA LA APROBACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL COBRO DE LA CUOTA DE \$53.00 POR METRO CUADRADO POR CONCEPTO DE VENTA DE LOTES EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, REGISTRANDO INGRESOS POR UN VALOR DE \$6,974.00. ASÍ COMO EN EL CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE DONATIVOS NO SE LOCALIZARON DURANTE LA AUDITORÍA EL REGISTRO CONTABLE NI LA FACTURA DE LA OBRA REALIZADA CON EL MATERIAL DONADO POR PETRÓLEOS MEXICANOS, SEGÚN OFICIO GCDS-154/2007 Y DCA/2143/2006, CONSISTENTES EN 240 Y 200 TONELADAS DE ASFALTO AC-20, ASÍ COMO, 30,000 Y 40,000 LITROS DE GASOLINA MAGNA Y DIESEL CON UN VALOR TOTAL DE \$2,294,300.00. EN EL CONCEPTO DE **OTROS INGRESOS** SE OBSERVÓ QUE NO FUE PRESENTADO CONVENIO Y ANEXO TÉCNICO DE APORTACIÓN DE \$110,000.00 OTORGADA POR EL FIDEICOMISO DE DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS) PARA DESASOLVE DEL

RÍO HUALAHUISES. POR LO QUE RESPECTA A **EGRESOS** TENEMOS QUE EN CHEQUES EXPEDIDOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS NO SE LOCALIZÓ ESTAMPADA LA LEYENDA “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”, DETECTANDO UN CONTROL INTERNO INADECUADO EN EL ESQUEMA DE EGRESOS, YA QUE SÓLO LOS CHEQUES DE PAGO DE NÓMINA Y REPOSICIONES DE CAJA CHICA NO REQUIEREN LLEVAR DICHA LEYENDA, ASÍ COMO EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARA LOS EGRESOS, NO SE LOCALIZÓ ESTAMPADA LA LEYENDA “PAGADO” NI FECHA EN QUE SE HIZO EFECTIVO EL PAGO, DETECTANDO UN CONTROL INADECUADO EN EL ESQUEMA DE EGRESOS. EN EL APARTADO DE **DESARROLLO SOCIAL** EN LO RELATIVO A **ASISTENCIA SOCIAL** NO SE LOCALIZARON DURANTE LA AUDITORÍA, EL LISTADO DE FIRMAS DE RECIBIDO Y CREDENCIAL DE ELECTOR QUE SOPORTEN EL CHEQUE NÚMERO 10385 POR UN VALOR DE \$18,926.79, POR CONCEPTO DE APOYOS DE DESPENSA PAGADO A TIENDA. EN LO TOCANTE AL **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS**, RELATIVO AL **CONSUMO DE COMBUSTIBLE** NO SE ENCONTRÓ LA BITÁCORA DE LOS CONSUMOS DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO, DETECTÁNDOSE UN CONTROL INADECUADO DE LOS EGRESOS. EN EL CONCEPTO DE **EQUIPO DE TRANSPORTE** TENEMOS OBSERVACIÓN SOBRE FACTURA QUE SOPORTÓ CHEQUE POR VALOR DE \$4,230.00, POR CONCEPTO DE ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS. EN EL APARTADO DE **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** POR

CONCEPTO DE **OBRAS** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA LA CALENDARIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN LO QUE SE REFIERE A **PROYECTO DE OBRA** EN SU ASPECTO **NORMATIVO** SE DETECTÓ QUE NO SE CONSIDERÓ DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONCRETO EN CANCHA DE FÚTBOL, EL CORTE POR TEMPERATURA, NO CUMPLIENDO CON LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZÓ DURANTE LA AUDITORÍA, EL DICTAMEN EMITIDO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, O EL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE DELEGUE ESA FACULTAD QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO DEL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. POR OTRA PARTE DURANTE LA AUDITORÍA NO SE LOCALIZARON DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE QUE HAYA SIDO ENTREGADA AL COMITÉ DE APOYO LA INFORMACIÓN CON EL ANÁLISIS DEL CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS, QUE SIRVIÓ PARA QUE EMITIERA SU OPINIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO DEL CONCURSO. EN RELACIÓN A LO INFORMADO EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, RELATIVO A **LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE**, EL ÓRGANO INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO

CONDUCTENTE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE

LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 5 A 12 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 12 DE SU INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ADICIONALMENTE, SE COMUNICAN EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, REPETIDAS VIOLACIONES DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTRE LOS QUE DESTACAN AQUELLAS RELACIONADAS VIOLACIONES NORMATIVAS, TODAS LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS QUE ADEMÁS DE LA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS

SERVIDORES PÚBLICOS, SON CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, A VIRTUD DE LO CUAL EL ÓRGANO REVISOR YA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE REvisa, QUE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. ES EVIDENTE QUE LA REPETICIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2007**, DEL MUNICIPIO DE **HUALAHUISES, NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA** DEL R. AYUNTAMIENTO DE **HUALAHUISES, NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2007. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE,

QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL R. AYUNTAMIENTO DE **HUALAHUISES, NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS COMPAÑEROS ¿CÓMO ESTÁN?. CON LA VENIA DEL CIUDADANO PRESIDENTE LUIS DAVID ORTIZ. HONORABLE ASAMBLEA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EL EXPEDIENTE 5502 QUE CORRESPONDÍA A LA LEGISLATURA LXXI, TENÍA ESTE EXPEDIENTE POR AHÍ EN REZAGO

LEGISLATIVO Y CORRESPONDE EFECTIVAMENTE A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MERITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ASIMISMO DEL NUMERAL 39 EN SU FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO QUE RIGE A ESTE CONGRESO. ASÍ PUES, Y TENIENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUENTA PÚBLICA EN CUESTIÓN SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y QUE CON RESPECTO A LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS SE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE ESA LEY. Y CONSIDERANDO QUE DICHAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES NO AFECTA LA RESPONSABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO. ES POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS EL RESOLUTIVO PROPUESTO PARA LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PUBLICA. Y PARA LO CUAL COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS SOLICITO EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5502/LXXI DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA 04 DE MAYO DE 2010, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE EL EXPEDIENTE NÚMERO 6353/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO SON UN ELEMENTO ESENCIAL PARA QUE LOS CONSUMIDORES TRANSPORTEN LAS MERCANCÍAS A SUS CASAS. MENCIONA QUE ESTAS BOLSAS SON GRATUITAS Y COMO RESULTADO LOS CONSUMIDORES NO PIENSAN EN LAS CONSECUENCIAS QUE LAS MISMAS TIENEN EN EL AMBIENTE. HACE MENCIÓN A QUE CADA AÑO ALREDEDOR DEL MUNDO, LA PRODUCCIÓN EXCEDE LOS TRES MIL MILLONES DE BOLSAS DE PLÁSTICO, Y A PESAR DE ESTA ENORME CANTIDAD, MUY POCAS LLEGAN A SER RECICLADAS. EL PROMOVENTE SEÑALA COMO CIFRA QUE MENOS DEL UNO POR CIENTO SE RECICLAN MIENTRAS QUE EL RESTO TERMINAN EN LOS LAGOS, RÍOS OCÉANOS, BAHÍAS, O EN LOS RELLENOS SANITARIOS. ALUDE QUE SE DEBE CONSIDERAR QUE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÁN FORMADAS CON UN MATERIAL QUE POSEE COMPLEJAS ESTRUCTURAS QUÍMICAS Y

NO SON BIODEGRADABLES, ESTA CONDICIÓN LAS HACE TOXICAS, Y AL FRAGMENTARSE, SUS PARTÍCULAS QUEDAN DEPOSITADAS EN EL AMBIENTE O FLOTANDO EN LOS CUERPOS DE AGUA, FACILITANDO DE ESTA FORMA, LA ENTRADA EN LA CADENA ALIMENTICIA DE MUCHAS ESPECIAS, INCLUYENDO A LOS HUMANOS. SEÑALA QUE EL PRINCIPAL MATERIAL USADO EN LA FABRICACIÓN DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO ES EL POLIETILENO Y SE PRODUCEN POR EXTRUSIÓN DE FORMA TUBULAR. EL POLIETILENO ES UN DERIVADO DEL PETRÓLEO Y SU CONSUMO REPRESENTA APROXIMADAMENTE EL CUATRO POR CIENTO DE LA PRODUCCIÓN MUNDIAL DE PETRÓLEO. INDICA QUE LOS QUÍMICOS MÁS RECONOCIDOS PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICOS SON POLIETILENO, PROPILENO, FENOL, ETILENO, BENCENO Y POLIESTIRENO, ESTOS A SU VEZ SON TÓXICOS. (REPORTE ANUAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS 1986). EXPLICA QUE PARA OBTENER POLIETILENO, EL PETRÓLEO ES QUÍMICA Y BIOLÓGICAMENTE MANIPULADO PARA FORMAR POLÍMEROS PLÁSTICOS. DURANTE EL PROCESO DE EXTRUSIÓN DE LA PELÍCULA DE POLIETILENO EN CONDICIONES CONTROLADAS, PEQUEÑOS “PELLETS” DE PLÁSTICO LLAMADOS RESINA, SON DERRETIDOS Y PRESIONADOS EN UN MOLDE CIRCULAR PARA FORMAR UN TUBO CONTINUO. ESTE TUBO ES SECCIONADO, INFLADO Y ESTIRADO HASTA LOGRAR LAS DIMENSIONES DESEADAS. REFIERE QUE UNA DE LAS RAZONES POR LAS QUE MENOS DEL UNO POR CIENTO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO SON RECICLADAS, ES

QUE EXISTEN EN EL MUNDO MUY POCOS CENTROS DE RECICLADO. MENCIONA QUE LA DESINTEGRACIÓN DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO POR EFECTO DE LA FOTO-DEGRADACIÓN, TOMARÍA APROXIMADAMENTE MIL AÑOS; SIN EMBARGO, LAS PARTÍCULAS MICROSCÓPICAS PRODUCTO DE ESTA DEGRADACIÓN NUNCA SE CONVERTIRÍAN EN COMPUESTOS ORGÁNICOS, Y LA TOXICIDAD DE SUS COMPUESTOS CONTINUARÍA CONTAMINANDO EL SUELO Y EL AGUA. SE DA COMO DATO SEGÚN EL REPORTE DEL 2005, DEL FONDO MUNDIAL PARA LA VIDA SILVESTRE, QUE MÁS DE DOSCIENTAS ESPECIES DE VIDA MARINA INCLUYENDO BALLENAS, DELFINES, FOCAS Y TORTUGAS, SUFRIERON IMPORTANTES BAJAS DEBIDO A LA INGESTIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO QUE FUERON CONFUNDIDAS POR ALIMENTO. CITA QUE SE HAN DESARROLLADO NUEVAS TECNOLOGÍAS EN PRO DEL MEDIO AMBIENTE COMO LAS BOLSAS BIODEGRADABLES, LAS CUALES A DIFERENCIA DE LAS CONVENCIONALES CUENTAN CON UN ADITIVO ESPECIAL EL CUAL LES PERMITE COMENZAR EL PROCESO DE DEGRADACIÓN EN UN AÑO APROXIMADAMENTE. DESTACA QUE EMPRESAS MEXICANAS HAS IMPLEMENTADO POLÍTICAS AMBIENTALES PIONERAS EN MÉXICO, SUSTITUYENDO LAS BOLSAS COMUNES QUE PROPORCIONAN A SUS CLIENTES POR BOLSAS BIODEGRADABLES FABRICADAS CON ELEMENTOS NATURALES COMO MICROORGANISMO, OXÍGENO, HUMEDAD Y TIERRA, CON EL FIN DE QUE PUEDAN INTEGRARSE COMPLETAMENTE A LA NATURALEZA EN UN PERIODO MÍNIMO DE TIEMPO. ENFATIZA QUE LA

IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS REFORMAS NO BUSCAN AFECTAR LA INDUSTRIA DE LOS PLÁSTICOS, SI NO QUE QUIENES LOS PRODUCEN, LAS DISTRIBUYAN, LAS OBSEQUIEN O FACILITEN, TENGAN UNA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS EFECTOS DAÑINOS QUE CAUSAN DICHOS PRODUCTOS, PUDIENDO REVERTIR LOS MISMOS MEDIANTE NUEVOS Y MEJORES PROCESOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD DE LAS PERSONAS. CONFORME A LO ANTERIOR, PROPONE REFORMAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN PROPICIAR LA SUSTITUCIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO POR BOLSAS MANUFACTURADAS CON MATERIALES BIODEGRADABLES.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LAS BOLSAS DE PLATICO SE UTILIZAN DE FORMA COTIDIANA SIENDO MUY COMUNES EN NUESTRA VIDA DIARIA. SE MANEJAN EN GRANDES CANTIDADES EN SUPERMERCADOS, TIENDAS DE ABARROTES Y COMERCIOS EN GENERAL, QUIENES LAS PROPORCIONAN GRATUITAMENTE A LOS CLIENTES A FIN DE QUE TRASLADEN LAS MERCANCÍAS QUE EN ELLOS SE VENDEN.

ASIMISMO, EXISTEN NEGOCIOS DEDICADOS DE FORMA EXCLUSIVA A LA VENTA DE ESTE TIPO DE PRODUCTO, UTILIZADO FRECUENTE PARA ALMACENAR, TRANSPORTAR Y CLASIFICAR LA BASURA DOMÉSTICA. LOS ESTUDIOS REVELAN QUE LA MAYORÍA DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO QUE SE FABRICAN EN NUESTRO PAÍS SON CONFECCIONADAS CON POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO O POR POLÍMEROS DE PLÁSTICO NO BIODEGRADABLES, CON ESPESOR VARIABLE ENTRE 18 Y 30 MICRÓMETROS. SE CALCULA QUE CERCA DE UN 90% DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO ACABAN SU VIDA EN DESAGÜES, GENERANDO GRANDES CANTIDADES DE BASURA PARA LAS CIUDADES. ESTE NÚMERO PUEDE PARECER PREOCUPANTE, SIN EMBARGO EN REALIDAD ESTOS OBJETOS OCUPAN SÓLO UN 0.3% DEL VOLUMEN ACUMULADO EN LOS DRENAJES. AÚN ASÍ, DADA SU EXTREMA LIGEREZA, TIENEN LA TENDENCIA DE VOLAR Y ESPARCIRSE EN EL MEDIO AMBIENTE. ES URGENTE ADOPTAR MEDIDAS PARA ABATIR SU UTILIZACIÓN O BIEN PARA QUE ESTAS SEAN FABRICADAS CON MATERIALES MÁS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, PUES ES DE ADVERTIRSE QUE LA MAYORÍA DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO NO SON BIODEGRADABLES, TARDANDO MÁS DE MIL AÑOS EN DEGRADARSE, CONTRIBUYENDO A LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS, LA TIERRA Y EL AIRE DE TODO EL PLANETA. EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, EXISTEN 14 NORMAS APLICABLES A DIFERENTES TIPOS DE PLÁSTICOS, DEFINIDAS POR LA ASTM (SOCIEDAD AMERICANA PARA

LA PRUEBA DE MATERIALES, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS). EN PARTICULAR, LA FABRICACIÓN DE BOLSAS BIODEGRADABLES SE RIGE POR LA NORMA ASTM D-6954 Y, PARTICULARMENTE, EN LA NORMA ASTM D 6400-04 SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA QUE PLÁSTICOS Y PRODUCTOS PLÁSTICOS PUEDAN COMPOSTARSE SATISFACTORIAMENTE, INCLUYENDO SU BIODEGRADACIÓN A UNA VELOCIDAD COMPARABLE CON LA DE MATERIALES COMPOSTABLES CONOCIDOS. SIN EMBARGO NO EXISTEN ESTUDIOS CIENTÍFICOS A NIVEL MUNDIAL, QUE DEMUESTREN QUE LAS BOLSAS SE DEGRADAN EN LAS CONDICIONES DE LOS TIRADEROS, YA QUE PARA LOGRAR ESTE PROCESO SE REQUIERE QUE LAS BOLSAS SE TIREN EN AMBIENTES CON COMPOSTA, EN CIELO ABIERTO O BAJO TIERRA. EN NUESTRO PAÍS NO EXISTE NINGUNA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE PERMITA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, PARA SER CONSIDERADAS “BIODEGRADABLES”. SE HAN REALIZADO ALGUNOS ESFUERZOS POR DISMINUIR SU USO REALIZADO CAMPAÑAS DONDE SE PROMUEVE EL USO DE BOLSAS ECOLÓGICAS, IGUALMENTE SE HA BUSCADO QUE EL CIUDADANO SEA PRUDENTE A LA HORA DE PEDIR BOLSAS DE PLÁSTICO EN EL SUPERMERCADO, SIN EMBARGO, A LA FECHA NO SE TIENEN INFORMES QUE HAYA HABIDO RESULTADOS SATISFACTORIOS EN LA DISMINUCIÓN DE ÉSTAS. EN ESTA TESISURA, COINCIDIMOS EN QUE ES MUY IMPORTANTE INCREMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE LLEVAR SUS PROPIAS BOLSAS O

RECIPIENTES EN OCASIÓN DE SUS COMPRAS; Y LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA PARA EL CUIDADO DEL AMBIENTE. LAS MISMAS DEBEN REFORZARSE PREVIO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS POLÍTICAS ENCAMINADAS A UNA POSIBLE ELIMINACIÓN DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS POR BOLSAS HECHAS CON MATERIAL REUTILIZABLE. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES PROCEDENTE ACORDAR DE CONFORMIDAD LA INICIATIVA PRESENTADA POR PROMOVENTE, MEDIANTE LA CUAL PROPUSO INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN PROPICIAR LA SUSTITUCIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO POR BOLSAS MANUFACTURADAS CON MATERIALES BIODEGRADABLES. **SEGUNDO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LAS BOLSAS DE POLIETILENO CONOCIDAS COMO “BOLSAS DE PLÁSTICO” APARECIERON HACE MÁS DE 40 AÑOS Y PASARON A SER EL INSTRUMENTO MÁS UTILIZADO POR MILLONES DE PERSONAS PARA LLEVAR SUS COMPRAS, FACILITANDO EL TRASLADO DE SU DESPENSA. SIN EMBARGO, ES DE RECONOCER QUE ÉSTAS TARDAN APROXIMADAMENTE 150 AÑOS EN DESINTEGRARSE, LO CUAL GENERA UNA GRAN CONTAMINACIÓN. POR ELLO, COINCIDIMOS QUE ES IMPORTANTE CONTINUAR E INCREMENTAR LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE LLEVAR SUS PROPIAS BOLSAS AL MOMENTO DE HACER SUS COMPRAS Y PROMOVER EL USO DE BOLSAS ECOLÓGICAS, RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA PARA EL CUIDADO DEL AMBIENTE. EL GRUPO LEGISLATIVO AL CUAL PERTENEZCO, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EXPUESTO E INVITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE PARTICIPEN DEL MISMO MODO, TODA VEZ QUE ENCONTRAMOS QUE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE NO CORRESPONDE

PLASMARSE EN UNA LEY, SINO DE UN ESFUERZO CIUDADANO Y DE UNA SOCIEDAD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6353/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADA EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6798/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY PARA EL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS, LA CUAL CONSTA DE 30 ARTÍCULOS Y 6 TRANSITORIOS. ANTECEDENTES:** EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EN LA ACTUALIDAD EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR CONSUMO ENERGÉTICO, IMPULSADO EN GRAN MEDIDA POR LA DINÁMICA DE PROCESOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA DEMANDA DOMESTICA QUE INVARIABLEMENTE VAN EN AUMENTO, LO QUE GENERA EN LA SOCIEDAD, GOBIERNO, INVERSIONISTAS, CIENTÍFICOS Y ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS UNA PROFUNDA PREOCUPACIÓN

POR EL GRAVE PROBLEMA QUE PRESENTA LA ESCASEZ DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y EL DAÑO IRREPARABLE QUE PRODUCE AL PLANETA Y SU UTILIZACIÓN. PARA ESTO, PROPONE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, INTEGREN DENTRO DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS, LA SUSTENTABILIDAD DEL DESARROLLO ENERGÉTICO, POR MEDIO DEL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE, LA CUAL DEBE DE SER ESTUDIADA Y DESARROLLADA PROFUSAMENTE, ASIMISMO DEBE DE PROMOVERSE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ENTENDIDA ÉSTA COMO LA UTILIZACIÓN ÓPTIMA Y ECONÓMICA DE LA ENERGÍA, SIN DEJAR DE LADO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. EN ESTE SENTIDO, ES QUE SE PROPONE INCLUIR UN ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE SIN CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES FEDERALES, SERVIRÁ COMO HERRAMIENTA PARA FOMENTAR EN EL ESTADO, UNA CULTURA DE CONSERVACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MANERA COMPATIBLE CON EL ENTORNO SOCIAL Y EL AMBIENTAL, A TRAVÉS DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN EN EL ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD INTERESADOS. ASIMISMO PROPONE LA CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA, EL CUAL FUNGIRÁ COMO ÓRGANO DE CONSULTA, ASESORÍA, APOYO Y PROMOCIÓN EN LOS ASUNTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y DE LOS ASUNTOS QUE SEAN

SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN; ADEMÁS SERÁ ENCARGADO DE EVALUAR LA FORMA EN QUE LOS OBJETIVOS DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, SERÁN ALCANZADAS ASÍ COMO LA MANERA EN QUE LAS ESTRATEGIAS BÁSICAS SERÁN CONCLUIDAS. EL INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RECALCA QUE EL OBJETIVO DE LA LEY PROPUESTA ES FIJAR LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ORIENTAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN, QUE FORMULE EL CONSEJO, CONTEMPLA EL PROMOVENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ENERGÉTICA DEL ESTADO, EN CUYA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES EN CUYA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPARÁN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES, LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN XII, INCISO “B”, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DERIVADO DE

LO ANTES EXPUESTO NOS PERMITIMOS HACER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, COINCIDIMOS DE MANERA PUNTUAL CON EL PROMOVENTE, EN EL SENTIDO DE QUE HAY QUE CONSERVAR, USAR, EXPLOTAR Y RENOVAR LOS RECURSOS NATURALES, PARA PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL MEDIO AMBIENTE; PARA ESTO ES NECESARIO IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE FOMENTEN EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE DIVERSOS CRITERIOS COMO LOS QUE MENCIONA EL PROMOVENTE, EN EL ARTÍCULO 6 DE LA CITADA LEY EN SUS FRACCIONES II Y III, RELATIVAS ESTAS, AL ESTABLECIMIENTO DE HORARIOS DE LABORES Y ATENCIÓN AL PÚBLICO QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO EFICIENTEMENTE DE LUZ SOLAR Y LA SUSTITUCIÓN DE FOCOS INCANDESCENTES Y DE HALÓGENO POR LÁMPARAS AHORRADORAS DE ENERGÍA, RESPECTIVAMENTE. SIN EMBARGO, PARA QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CONSIDERAMOS QUE NO ES DE APROBAR LA INICIATIVA DE LEY PARA EL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL APROVECHAMIENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS; EN VIRTUD DE QUE LA REFERIDA INICIATIVA ES VAGA AL NO INCLUIR ESTUDIOS CIENTÍFICOS, EJEMPLOS Y PROYECTOS, PARA ACREDITAR CADA UNO DE SUS OBJETIVOS; TAN ES ASÍ QUE MENCIONA EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS “... EN LA ACTUALIDAD EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR CONSUMO ENERGÉTICO...”, SIN ANEXARNOS DATOS DE DONDE OBTUVO LA INFORMACIÓN ANTES TRANSCRITA, NI MUCHO MENOS UN ESTUDIO QUE LO ACREDITE, DE IGUAL MANERA, DEBIÓ HABER AGREGADO UN ESTUDIO QUE MUESTRE A LOS NUEVOLEONESES EJEMPLOS DEL DAÑO PRODUCIDO POR LA EXCESIVA UTILIZACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS TAL Y COMO LO ASEVERA EL PROMOVENTE; PUES EJEMPLOS DE DICHOS ESTUDIOS Y PROGRAMAS LOS ENCONTRAMOS EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, COMO EL DE LOS “CALENTADORES SOLARES DE AGUA”, SOLO POR MENCIONAR UNO DE ELLOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGULADOS POR DIVERSAS LEYES LAS CUALES DEBIERON HABERSE CONSIDERADO PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE INICIATIVA, POR CITAR UNAS ENCONTRAMOS LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS. EN LA MISMA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MENCIONA: “... SE PROPONE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, INTEGREN DENTRO DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS, LA SUSTENTABILIDAD DEL DESARROLLO ENERGÉTICO, POR MEDIO DEL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE, LA CUAL DEBE DE SER ESTUDIADA Y DESARROLLADA PROFUSAMENTE, ASIMISMO DEBE DE PROMOVERSE LA EFICIENCIA DE LA ENERGÍA, ENTENDIDA ÉSTA COMO LA UTILIZACIÓN ÓPTIMA Y ECONÓMICA DE LA ENERGÍA...”, DE IGUAL FORMA

SEÑALA: “... SE PROPONE INCLUIR UN ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE SIN CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES FEDERALES, SERVIRÁ COMO HERRAMIENTA PARA FOMENTAR EN EL ESTADO UNA CULTURA DE CONSERVACIÓN , EL APROVECHAMIENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA...”, LO CUAL ES COMPLETAMENTE CONTRARIO AL OBJETIVO PLANTEADO POR ESTE, DEBIDO A QUE EL ARTÍCULO 27 DE NUESTRA LEY SUPREMA, LITERALMENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE: “...LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS Y AGUAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL TERRITORIO NACIONAL, CORRESPONDE ORIGINARIAMENTE A LA NACIÓN...”, DE LO ANTERIOR SE DEDUCE QUE LO RELATIVO A LA ENERGÍA HIDRÁULICA Y GEOTÉRMICA, NO SON COMPETENCIA LOCAL, SINO FEDERAL Y NOS ES IMPOSIBLE APROBAR UNA LEY ES DE COMPETENCIA FEDERAL; DE IGUAL FORMA ENCONTRAMOS EN EL NUMERAL 73, FRACCIÓN X, DE LA REFERIDA LEGISLACIÓN, QUE EL CONGRESO TIENE FACULTAD PARA LEGISLAR EN TODA LA REPÚBLICA ENTRE OTROS SOBRE ENERGÍA ELÉCTRICA Y NUCLEAR; CON ESTO NUEVAMENTE RECALCAMOS QUE NO PODEMOS APROBAR UNA LEY QUE SE CONTRAPONA CON FACULTADES CONCEDIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA FEDERACIÓN. PARA AYUDAR, APOYAR Y EVALUAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO, PROPONEN LA CREACIÓN DE UN CONSEJO, EL CUAL NO SE REGULA BAJO LOS PRINCIPIOS EQUIDAD E IMPARCIALIDAD DEBIDO A

QUE 5 DE SUS MIEMBROS SON ELEGIDOS POR EL PODER EJECUTIVO, Y AL MISMO TIEMPO SU INTEGRACIÓN ES ERRÓNEA, PUES DE SUS MIEMBROS NO PUEDEN INTEGRARLO, POR PERTENECER A DEPENDENCIAS FEDERALES Y CUYAS ATRIBUCIONES SE CONTRAPONEN CON LAS ATRIBUIDAS AL ESTADO; DE IGUAL FORMA, ENCONTRAMOS SEÑALADO EN SUS INCISOS “K” Y “L”, QUE EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO POR UN REPRESENTANTE DE INSTITUCIONES Y CONSEJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE TECNOLOGÍA Y UN REPRESENTANTE DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS O PRIVADAS, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, NO SE HACE MENCIÓN DE QUÉ INSTITUCIONES Y CÓMO SERÍA SU INTEGRACIÓN. DE TODAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS DEDUCIMOS QUE NO SE PUEDEN ALCANZAR LOS FINES SOCIALES PERSEGUIDOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO. TAMBIÉN NOS MENCIONA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA ESTATAL, EL CUAL VA DE LA MANO CON TODO LO ANTES EXPUESTO, PORQUE BÁSICAMENTE TRATA DE PROMOVER Y DIFUNDIR LAS FORMAS DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE ENERGÍAS QUE NO SON COMPETENCIA DE LA ENTIDAD. AUNADO A LO ANTERIOR, LA INICIATIVA DE LEY PROPUESTA ES UN GRAN PROYECTO EL CUAL PUEDE PROMOVERSE, PERO A NIVEL FEDERAL, LO ANTERIOR POR NO SER FACULTAD DE ESTA SOBERANÍA EL LEGISLAR RESPECTO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN ATENCIÓN AL NUMERAL 63 Y 64 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN, ASIMISMO EN EL ARTÍCULO 118, DE DICHO ORDENAMIENTO, SE SEÑALA QUE LA COMPETENCIA QUE OTORGA EL REFERIDO ORDENAMIENTO AL GOBIERNO MUNICIPAL, EL CUAL SEÑALA: SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y LOS PODERES DEL ESTADO; EN BASE A LO ANTERIOR REITERAMOS QUE NO ES DE APROBARSE LA PRESENTE INICIATIVA. POR LAS CONSIDERACIONES ANTES VERTIDAS SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- NO SE APRUEBA LA INICIATIVA PRESENTADA POR DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A LA **LEY PARA EL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS**, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

EL C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, CONTINUÓ DICIENDO:
“COMPAÑEROS, CON ESTO TAMBIÉN ME PERMITO INFORMARLES QUE LA

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE CUMPLE CON EL CIENTO POR CIENTO DEL REZAGO QUE TENÍA ESTA COMISIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. LA INCITATIVA QUE DIO ORIGEN AL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, VA ENFOCADA A ESTABLECER LAS BASES GENERALES PARA FOMENTAR EN EL ESTADO, EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA Y FOMENTAR LA CULTURA ENERGÉTICA EN TODOS LOS ÁMBITOS, PROMOViendo LA EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA. EN ESTE SENTIDO, SE OBSERVA QUE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN DICHA INICIATIVA YA ESTÁN INTEGRADAS EN LA LEY DE APROVECHAMIENTO DE LAS

ENERGÍAS RENOVABLES, LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE MIENTRAS LAS LEYES SEAN MÁS CLARAS Y SIMPLES, MEJOR LAS INTERPRETARAN LOS CIUDADANOS. Y EN LO QUE RESPECTA AL TEMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ES PRIMORDIAL LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE LA POBLACIÓN CONOZCA LA REGLAMENTACIÓN EN SU ENTORNO INMEDIATO. ES POR LO ANTERIOR, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN E INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6798/LXXII DE LA COMISIÓN DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CESAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 24 DE OCTUBRE 2012, SE TURNÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7605/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE *ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, LIC.*

ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DEL NOTARIADO, A FIN DE QUE SE REVISEN LOS LIBROS DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTES A LAS NOTARIAS PÚBLICAS 24 Y 34 A CARGO DE LA LIC. ÁLIDA ENRIQUETA BONIFAZ SÁNCHEZ Y DEL LIC. JORGE LUIS TREVIÑO TREVIÑO, RESPECTIVAMENTE, DONDE SE ENCUENTRAN ASENTADAS LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMEROS 8471, DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2009, Y LA 3082, DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2010, QUE CONTIENEN LOS CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y PODER IRREVOCABLE OTORGADO POR LOS SUPUESTOS AFECTADOS A LA ENTIDAD FINANCIERA “MÁS CAPITAL S. A. DE C. V.”, PARA VERIFICAR SU LEGALIDAD O ILEGALIDAD, Y DE SER CONTRARIO A LAS PROHIBICIONES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 78 DE ESTA LEY DEL NOTARIADO, Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: EN EL ESCRITO DE CUENTA, EL PROMOVENTE RELATA LA SITUACIÓN POR LA CUAL ATRAVIESAN UN

NÚMERO SIGNIFICATIVO DE CABEZAS DE FAMILIA QUE SE ENCUENTRAN INCONFORMES CON UNA EMPRESA LOCAL DEDICADA AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DENOMINADA “MÁS CAPITAL, S. A. DE C. V.”, ENTIDAD FINANCIERA NO REGULADA, QUE LES HA DESPOSEÍDO DE SU ÚNICO PATRIMONIO, LA VIVIENDA QUE HABITABAN. EXPONE QUE A LOS AFECTADOS LOS HACÍAN FIRMAR CON ENGAÑOS UN CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, Y SIMULTÁNEAMENTE UN PODER IRREVOCABLE PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO, DONDE ELLOS COMO PODERDANTES LE OTORGABAN A “MÁS CAPITAL” FACULTADES PARA CEDER, VENDER, TRASPASAR O GRABAR EL INMUEBLE HIPOTECADO, SUJETANDO EL PRECIO DE LA VENTA AL VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD HIPOTECADA. MANIFIESTA QUE EN DICHOS ACTOS SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS LOS C.C. NOTARIOS PÚBLICOS LIC. JORGE LUIS TREVIÑO TREVIÑO Y LIC. ÁLIDA ENRIQUETA BONIFAZ SÁNCHEZ, TRAS VER DADO FE PÚBLICA PARA AUTENTIFICAR DICHOS ACTOS. ALUDE QUE EN LOS REFERIDOS RECONOCIMIENTOS DE ADEUDO, SE INCURRE EN SIMULACIÓN, PORQUE SE HACE CREER AL DEUDOR QUE EL ACREEDOR, LA EMPRESA “MÁS CAPITAL” QUE FUNGE COMO SU APODERADO SON PERSONAS CON INTERESES O REPRESENTACIÓN DISTINTOS O DIFERENTES, CUANDO EN REALIDAD ES ESTA ÚLTIMA LA QUE LE OTORGA EL CRÉDITO Y QUIEN FINALMENTE SE VIENE QUEDANDO CON LA PROPIEDAD A PRECIO DE CATASTRO, ES DECIR LA EMPRESA “MÁS

CAPITAL” ES PROTEGIDA CON EL CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN EL QUE PARTICIPA EN SU REPRESENTACIÓN UN PRESTANOMBRES. DESTACA QUE EN DICHOS CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO, NO SE ESTABLECE LA TASA DE INTERÉS A PESAR DE QUE VA INCLUIDA EN LA MENSUALIDAD Y SE LES EXIGE A LOS DEUDORES UNA PENA CONVENCIONAL DE \$125.00 PESOS DIARIOS POR INCUMPLIMIENTO EN LAS AMORTIZACIONES VENCIDAS DEL PRÉSTAMO NO ADMISIBLE EN MATERIA CIVIL, EN VIRTUD DE QUE YA SE ESTÁN COBRANDO INTERESES, ES DECIR, EN LOS CONVENIOS DE REFERENCIA SE ADVIERTE LA PRESENCIA DE CONDUCTAS LESIVAS Y VENTAJOSAS EN PERJUICIO DE LOS CIUDADANOS QUE HAN PERDIDO SU VIVIENDA. DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROMOVENTE SOLICITA SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EN EL ESTADO, LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DEL NOTARIADO, A FIN DE QUE SE REVISEN LOS LIBROS DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTES A LAS NOTARIAS PÚBLICAS 24 Y 34 A CARGO DE LA LIC. ÁLIDA ENRIQUETA BONIFAZ SÁNCHEZ Y DEL LIC. JORGE LUIS TREVIÑO TREVIÑO, DONDE SE ENCUENTRAN ASENTADAS LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMEROS 8471, DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2009, Y LA 3082 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2010, QUE SE ANEXAN A ESTE PUNTO DE ACUERDO Y QUE CONTIENEN LOS CONTRATOS DE

RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y PODER IRREVOCABLE OTORGADO POR LOS SUPUESTOS AFECTADOS A LA ENTIDAD FINANCIERA NO REGULADA “MÁS CAPITAL S. A. DE C. V.”, PARA VERIFICAR SU LEGALIDAD O ILEGALIDAD, Y DE SER CONTRARIO A LAS PROHIBICIONES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 78 DE ESTA LEY DEL NOTARIADO, SE APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE RECONOCE LA VOLUNTAD DEL PROMOVENTE AL ACUDIR ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA LA PROBLEMÁTICA POR ATRAVIESAN ACTUALMENTE VARIAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS POR LOS PRESUNTOS ACTOS DELICTIVOS DESCRITOS

EN SU ESCRITO DE CUENTA. EN ESTE SENTIDO, SE TIENE QUE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES DIERON A CONOCER PRESUNTOS FRAUDES POR EL GRUPO FINANCIERO MAS CAPITAL, EN DETRIMENTO DE VARIAS FAMILIAS QUE AL VERSE EN LA NECESIDAD DE PAGAR SUS DEUDAS, ACUDIERON A ESTA EMPRESA A SOLICITAR UN PRÉSTAMO ECONÓMICO Y QUE ANTE EL RETRASO EN LOS PAGOS DEL MISMO, LA EMPRESA LES HA SOLICITADO LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LA DEUDA O BIEN LA ENTREGA DE UN INMUEBLE, SEÑALANDO LOS AFECTADOS QUE CUANDO FIRMARON LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PRÉSTAMO NO SE LES DEJÓ VER LEER CON DETENIMIENTO LAS CLÁUSULAS DEL MISMO. AHORA BIEN, ESTA DICTAMINADORA NO CUENTA CON ELEMENTOS QUE PERMITAN DETERMINAR LA PRESUNTA PARTICIPACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS PÚBLICAS 24 Y 34, MÁXIME CUANDO LAS DOCUMENTALES QUE ACOMPAÑA NO RESULTAN SUFICIENTES E IDÓNEAS PARA PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA QUE SE LES IMPUTA. ASÍ MISMO, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE DE LA REVISIÓN DE LAS DIVERSAS DOCUMENTALES QUE ACOMPAÑA A SU ESCRITO DE MÉRITO, NO SE DESPRENDE QUE EL PROMOVENTE O LOS PRESUNTOS AFECTADOS HAYAN PRESENTADO CON ANTERIORIDAD ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO LAS PETICIONES QUE FORMULAN EN SU ESCRITO DE MÉRITO, POR LO QUE EN ESE SENTIDO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE LA

PROBLEMÁTICA DESCRITA PUEDE SER EXPUESTA DIRECTAMENTE ANTE DICHA DEPENDENCIA SIN LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR A REALIZAR EL EXHORTO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE TANTO EL PROMOVENTE COMO LOS AFECTADOS PUEDEN PROMOVER DIRECTAMENTE LA REVISIÓN DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN RELACIÓN A LAS ESCRITURAS QUE MENCIONA EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE NO ES NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO. SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DEL PROMOVENTE PARA QUE PUEDAN EJERCERLOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: CON RESPECTO AL EXPEDIENTE 7605, VENGO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME EN CONTRA, PORQUE HACE UNOS DÍAS NOS CIRCULARON OTRO DICTAMEN TOTALMENTE DIFERENTE AL QUE SE ESTÁ LEYENDO EL DÍA DE HOY, Y HOY YA NOS APARECEN CON OTRO. TAL PARECERÍA QUE A LA VACAS SAGRADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO QUIEREN QUE LOS TOQUEN NI CON EL PÉTALO DE UNA ROSA. EN EL MISMO DOCUMENTO PRIMERO QUE NOS ENTREGARON, EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DICE: *“LE CORRESPONDE AL CONGRESO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS PROPIEDADES”*. O SEA, QUE NI SIQUIERA PARA ESO SERVIMOS, O SEA, COMPAÑEROS ¿DE QUÉ SE TRATA?. EL EXHORTO ESTABA FUNDAMENTADO Y DIRIGIDO Y APORTAMOS LOS ELEMENTOS DE PRUEBA NECESARIOS PARA QUE PROCEDIERA EL EXHORTO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y ENTREGAMOS A LA MESA DIRECTIVA LOS CONTRATOS QUE AMPARABAN LA DENUNCIA QUE ESTÁBAMOS PRESENTANDO PARA JUSTIFICAR EL EXHORTO QUE ESTÁBAMOS PROMOViendo, Y LA MISMA PERSONA QUE ACABA DE LEER AHORITA EL DICTAMEN LO ACABA DE DECIR, ES DECIR, ENTREGAMOS AQUÍ LA ESCRITURAS PÚBLICAS 8471 DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2009, Y

LA 3082 DEL 7 DE ABRIL DE 2010, PORQUE EL ARGUMENTO O LA SUSTANCIA PARA RECHAZAR Y MANDAR EL EXHORTO ES DE QUE NO SE HABÍAN PRESENTADO DOCUMENTOS IDÓNEOS SUFICIENTES PARA JUSTIFICAR ESO ¿CÓMO NO? LOS ENTREGAMOS AQUÍ. POR ESO NO ESTAMOS DE ACUERDO. DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 7605, PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CONTIENE ESCRITO UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DEL NOTARIADO A EFECTO DE QUE SE REVISEN LOS LIBROS DE PROTOCOLO DE LAS NOTARIAS PÚBLICAS NÚMERO 24 Y 34; A CARGO DE LA LICENCIADA ÁLIDA ENRIQUETA BONIFAZ SÁNCHEZ Y DEL LICENCIADO JORGE LUIS TREVIÑO TREVIÑO, POR CONSIDERAR QUE EN EL MISMO SE ENCUENTRAN ASENTADOS ACTOS JURÍDICOS NOTORIAMENTE VENTAJOSOS, LESIVOS E INEQUITATIVOS EN PERJUICIO DE FAMILIAS POBRES NUEVOLEONESAS QUE HAN SIDO DESPOJADAS DE SU PATRIMONIO. SUSTENTAMOS NUESTRA POSTURA AL RESPECTO EN VIRTUD DE QUE LA SOLICITUD PLANTEADA POR NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO FUE ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS

CONSISTENTES EN LOS CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y UN PODER IRREVOCABLE PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO AUTENTIFICADOS POR LOS NOTARIOS ANTES REFERIDOS, INSTRUMENTOS QUE NOS FUERAN APORTADOS POR UN GRAN NÚMERO DE FAMILIAS NUEVOLEONESAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN VIVIENDO A LA INTEMPERIE POR HABER PERDIDO SU ÚNICO PATRIMONIO AL SUSCRIBIR BAJO ENGAÑOS LOS PRECITADOS ACTOS JURÍDICOS, QUE A TODAS LUCES Y DE LA SIMPLE LECTURA DE LOS MISMOS SE ADVIERTEN DOLOSOS, LESIVOS E INEQUITATIVOS EN PERJUICIO DE LOS DEUDORES, ASÍ MISMO, DEBEMOS PRECISAR QUE ESTOS CONTRATOS A LA LEY CIVIL DEL ESTADO QUE NOS RIGE EN MATERIA DE CONTRATOS, Y ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV, DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL QUE ESTABLECE TEXTUALMENTE; QUE EL CONGRESO DEBE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE LAS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES ASÍ COMO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS. SOLICITAMOS POR LO TANTO SU VOTO EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN, A FIN DE QUE SE PROCEDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTE DICTAMEN FUE ANALIZADO AL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y ES CIERTO QUE SE VALORARON LOS ARGUMENTOS QUE VERTIÓ EL PROMOVENTE, NUESTRO COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, Y ES CIERTO QUE SE ANEXARON DIVERSOS DOCUMENTALES QUE PODRÍAN SER ÚTIL PARA LA PRETENSIÓN DE LAS PERSONAS QUE ACUDIERON A ÉL PARA PROMOVER ESTE ASUNTO. PERO TAMBIÉN HAY QUE DECIR QUÉ FUE LO QUE DISCUTIMOS AHÍ Y ES ALGO MUY SENCILLO; EN EL EXPEDIENTE QUE SE ESTÁ DICTAMINANDO NO OBRA NINGUNA CONSTANCIA DE QUE SE HAYA PEDIDO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO QUE HAGA ESA INSPECCIÓN Y ESA AUDITORÍA Y QUE ESTO HAYA SIDO NEGADO, ES DECIR, LA LEY DEL NOTARIADO DE NUEVO LEÓN PERMITE HACER ESAS AUDITORÍAS COMO SUPERIOR JERÁRQUICO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ES QUIEN LA PUEDE ORDENAR, PERO EL DICTAMEN LO DICE MUY CLARO: SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DEL PROMOVENTE, QUE ES UN COMPAÑERO DIPUTADO, PARA QUE ACUDA DIRECTAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y PIDA ESA AUDITORÍA Y PIDA ESA REVISIÓN. EL HECHO DE QUE ESTEMOS AQUÍ EN ESTE SENTIDO ESTE DICTAMEN ES PORQUE NO ES NECESARIA LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO PARA SOLICITAR UN TRÁMITE QUE DE HECHO SE PUEDE PEDIR DIRECTAMENTE TANTO AL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

COMO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LA COMISIÓN DE JUSTICIA NO ESTÁ PREJUZGANDO SOBRE QUIÉN TIENE LA RAZÓN DE HECHO, NOS SOLIDARIZAMOS TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CON LA AFECTACIÓN DE QUE SE DUELEN LAS PERSONAS QUE ACUDIERON CON EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, PERO ES CIERTO DE QUE SI NO HAY AQUÍ NINGUNA CONSTANCIA QUE SE HAYA SIDO NEGADO EL SERVICIO, NO HAY RAZÓN PARA INTERVENIR COMO PODER LEGISLATIVO. POR ESA RAZÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS LES PIDO EL VOTO A FAVOR EN EL SENTIDO COMO ESTÁ REDACTADO, PORQUE NO SIGNIFICA DECIRLES QUE NO NI A LOS PROMOVENTES NI A NUESTRO COMPAÑERO, SIMPLEMENTE SIGNIFICA DECIRLES QUE TIENEN SU DERECHO PARA EXIGIR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE ES EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO O EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS PARA QUE LLEVEN A CABO ESA REVISIÓN Y PUEDAN DETERMINAR SI HUBO O NO ALGUNA SITUACIÓN QUE LES AFECTÓ. POR ESO MI VOTO A FAVOR Y LOS CONMINO A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO UNA PERSONA DESDE GALERÍAS EXPRESÓ:
“¿ENTONCES PARA QUÉ SIRVEN?”.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE VOY A PEDIR A LAS PERSONAS EN GALERÍAS QUE NO HAGAN MANIFESTACIONES, LAS SESIONES SON PÚBLICAS PERO DEBEMOS MANTENER EL DECORO Y PERMITIR A LOS ORADORES EXPRESAR SUS OPINIONES”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORES: UNO DE LOS INTERESES SUPREMOS QUE TENEMOS COMO SERVIDORES PÚBLICOS ES EL DE VELAR POR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PATRIMONIAL DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO POR ENCIMA DE LOS INTERESES PERSONALES DE UNOS CUANTOS. DE ESTA MANERA Y UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE ESTIMÓ CONDUCENTE DEJAR SIN EFECTO LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES; ESTO EN VIRTUD DE NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PRUEBA SUFICIENTES PARA ADVERTIR UNA POSIBLE ILICITUD DE LOS ACTOS QUE SE ADVIERTE EN EL PRESENTE DICTAMEN. AHORA BIEN, COMO PODER LEGISLATIVO TENEMOS LA FACULTAD IRRESTRICTA DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN. POR LO QUE, SIGUIENDO CON ESTOS PRINCIPIOS DE DERECHOS CONSIDERO QUE LOS SOLICITANTES AGOTARÁN EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES

PROCESALES ANTES DE QUE ESTE ÓRGANO SOBERANO SE PUDIERA PRONUNCIAR EN ALGÚN SENTIDO DEL ASUNTO QUE NO OCUPA. RAZÓN AUN MÁS PARA DEJAR SIN EFECTO EL TEMA EN COMENTO. EN ESTE TENOR LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN COMPAÑEROS DIPUTADOS. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA (PRD) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7605/LXXIII DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2009**, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **5933/LXXII** Y ANEXO DE FECHA **8 DE FEBRERO DE 2011**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN

LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO,
CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES:

PRIMERO: EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LA CUENTA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 30 DE MARZO DEL 2009, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN

CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 50, PUES CONTIENE DICTAMEN DE LA REVISIÓN, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR, INCLUYÉNDOSE TAMBIÉN LAS ACLARACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADOS Y EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CUADRO DE ESTADO DE INGRESOS (EN PESOS):

	<u>IMPORTE</u>
IMPUESTOS	\$838,793.00
DERECHOS	\$116,022.00
PRODUCTOS	\$199,689.00
APROVECHAMIENTOS	\$259,809.00
PARTICIPACIONES	\$14,239,625.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$769,534.00
SOCIAL MUNICIPAL	
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$1,356,944.00
MUNICIPAL	

	<u>IMPORTE</u>
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$3,399,440.00
OTRAS APORTACIONES	\$3,777,356.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	\$15,350.00
OTROS	\$5,260,547.00
TOTAL	\$30,233,109.00

CUADRO DE ESTADO DE EGRESOS (EN PESOS):

	<u>IMPORTE</u>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$11,328,21.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$1,290,397.00
DESARROLLO SOCIAL	\$1,971,434.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y	\$122,501.00
TRÁNSITO	
MANTENIMIENTO Y	\$1,798,382.00
CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	
ADQUISICIONES	\$733,400.00
DESARROLLO URBANO Y	\$3,330,788.00
ECOLOGÍA	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$848,469.00
MUNICIPAL	
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$1,144,671.00

	<u>IMPORTE</u>
MUNICIPAL	
GASTOS FINANCIEROS	\$793,227.00
OTROS EGRESOS	\$5,014,354.00
TOTAL	\$28,375,84.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. DE ESTA MANERA, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Y SUBPROGRAMAS, **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN LOS APARTADOS DEL PRESENTE DICTAMEN. **CUARTO:** EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS, DESTACA AQUELLAS QUE CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y POR LOS CUALES LA AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARA O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA SE DIVIDE EN TRES PROGRAMAS, A SABER: GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. EN EL CONCEPTO DE **OBRAS PÚBLICAS** SE OBSERVÓ QUE NO SE EXHIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE LA OBRA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO **C/DM/002/2008**, SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, TAMPOCO SE LOCALIZÓ EL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL MONTO PACTADO EN EL CONTRATO DEBIDO A QUE LA OBRA TERMINÓ CON UN IMPORTE EJERCIDO DE \$515,461.00 Y EL MONTO CONTRATADO ES DE \$ 459,461.00. ASÍ MISMO NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE LA OBRA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON NÚMERO DE REFERENCIA 2 SE HAYA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN AUTORIZADO Y APROBADO PARA OBRA PÚBLICA EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, NO LOCALIZÁNDOSE LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS, QUE ACREDITEN QUE EL RECURSO FEDERAL FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, ADEMÁS SE DETECTÓ QUE LA OBRA NO SE REALIZO EN SECTOR DONDE SU POBLACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA. POR LO QUE RESPECTA A OBRA CON CONTRATO **C-002-VD-2008** (CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA, COMUNIDAD LOS NOGALES); NO SE LOCALIZO EN LA BITÁCORA DE OBRA

LOS REGISTROS DE TRABAJOS POSTERIORES AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y HASTA SU TERMINACIÓN, ADEMÁS SE OBSERVÓ EN LA OBRA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE LA OBRA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO **C/DM/001/2008** (PAVIMENTACIÓN DE CALLES AMADO NERVO Y OCAMPO, COMUNIDAD LOS NOGALES Y CALLES Y JULIO GARZA, COMUNIDADES LOS GARZA); **C/DM/003/2008** (SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE ACTOS EN COMUNIDAD TRES HERMANOS, CIENEGUITAS Y EL NOGAL), SE HAYA INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, ASÍ COMO LA OBRA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

QUINTO: EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN EL APARTADO DE **GESTIÓN FINANCIERA** SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR UN VALOR DE \$52,749.00, SE OBSERVÓ LA CANTIDAD DE \$32,609.00, NO ACREDITANDO LA MAYORÍA CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO. EN LO QUE RESPECTA A **DESARROLLO SOCIAL**, RELATIVO A **CULTURA** POR CONCEPTO DEL **DÍA DEL NIÑO** SE DETECTÓ REEMBOLSO DE GASTOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR UN IMPORTE DE \$15,956.00, EN EL CUAL SE ANEXA UN COMPROBANTE POR \$4,000.00 EL CUAL NO REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES; EN EL **ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO** SE DETECTARON EN ESTE CONCEPTO GASTOS POR \$46,295.00, NO

LOCALIZÁNDOSE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES. POR LO QUE RESPECTA A **ADQUISICIONES** EN MATERIA DE **MAQUINARIA PESADA** SE OBSERVÓ LA COMPRA EN ESTADOS UNIDOS DE UNA UNIDAD AUTOMOTOR CON ADAPTACIÓN PARA PIPA DE AGUA POR UN VALOR DE \$ 140,265.00, NO COMPROBANDO CON DOCUMENTACIÓN SU LEGAL IMPORTACIÓN Y ESTANCIA EN EL PAÍS. EN EL CONCEPTO DE **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** RELATIVO A **POLICÍA Y TRÁNSITO** REFERENTE A **RENTA DE CASA DE POLICÍAS** SE OBSERVÓ EL PAGO DE \$15,950.00 POR CONCEPTO DE RENTA, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES. EN LO RELATIVO A **CUENTA PÚBLICA** SE OBSERVÓ QUE NO SE INFORMÓ EN LA CUENTA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, EL ANEXO DE CUENTAS POR COBRAR QUE NO FORMA PARTE DE LA DISPOSICIONES POR UN IMPORTE DE \$2,461,218.00. EN EL APARTADO **NORMATIVIDAD** SE OBSERVÓ QUE NO SE PRESENTÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL INFORME DE AVANCES DE LA GESTIÓN FINANCIERA RELATIVO A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2008 DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS NATURALES AL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE RESPECTIVO. EN RELACIÓN A LO INFORMADO EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, RELATIVO A **LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE**, EL ÓRGANO INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES

QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS

CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV NÚMERO 2 QUE SE DETALLA EN LAS PÁGINAS 13 A 24 DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS OBSERVACIONES EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 5 A 12 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 12 DE SU INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ADICIONALMENTE, SE COMUNICAN EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, REPETIDAS VIOLACIONES DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODAS LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS QUE ADEMÁS DE LA AFECTACIÓN A LA HACIENDA

PÚBLICA, A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, A VIRTUD DE LO CUAL EL ÓRGANO REVISOR YA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE REVISA, QUE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. ES EVIDENTE QUE LA REPETICIÓN DE LAS OBSERVACIONES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN PARA QUE HAGA EFECTIVO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS A ESTE H. CONGRESO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIENDO COMUNICAR OPORTUNAMENTE A ESTA

SOBERANÍA, DE LAS ACCIONES INICIADAS Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2008**, DEL MUNICIPIO DE **AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN**. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008**. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL R. AYUNTAMIENTO DE **AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EL MUNICIPIO TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL ADMINISTRAR LOS RECURSOS PÚBLICOS Y DESTINARLOS A PROGRAMAS QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO TRANSFERIR SERVICIOS PARA QUE LA CIUDADANÍA GOCE DE ELLOS. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, EL MUNICIPIO PRESENTÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, REFERENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008; LA CUAL, FUE DEBIDAMENTE FISCALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEL NUEVO LEÓN, LA CUAL CONCLUYE QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE SUS INGRESOS Y LOS EGRESOS, ASIMISMO LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE

DESARROLLO EN LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009. DEBIDO A LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS PRESENTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN VIRTUD DE QUE TODA LA GESTIÓN FINANCIERA ESTÁ APEGADA A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE PRESENTA LA ENTIDAD. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5933/LXXII DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2009, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE **MARÍN**, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL **2008**, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **5865/LXXI** Y **ANEXO** DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2011. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO,

CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:**

PRIMERO: EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 31 DE MARZO DEL 2009, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 50,

PUES CONTIENE DICTAMEN DE LA REVISIÓN, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR, INCLUYÉNDOSE TAMBIÉN LAS ACLARACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADOS Y EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CUADRO DE ESTADO DE INGRESOS (EN PESOS):

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
IMPUESTOS	\$1,908,352.00
DERECHOS	\$200,475.00
PRODUCTOS	\$892,709.00
APROVECHAMIENTOS	\$103,738.00
PARTICIPACIONES	\$18,345,638.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$644,978.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$2,070,903.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$3,503,908.00
OTRAS APORTACIONES	\$6,054,542.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$587,689.00
OTROS	\$1,071,206.00
TOTAL	\$34,574,138.00

CUADRO DE ESTADO DE EGRESOS (EN PESOS):

<u>EGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$6,171,738.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$5,903,640.00
DESARROLLO SOCIAL	\$6,607,850.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$106,329.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	\$2,957,023.00
ADQUISICIONES	\$575,574.00
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$1,738,708.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$964,480.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$2,104,704.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$546,043.00
OTROS (APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES)	\$6,251,639.00
TOTAL	\$33,927,728.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE NO SOLVENTADO DEL ORDEN DE \$133,292.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) QUE SE DERIVA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL ENTE FISCALIZADO. DE ESTA MANERA, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTE DICTAMEN. TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA

PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN EL APARTADO DETERMINADO EN EL PRESENTE DICTAMEN. **CUARTO:** EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS, SE DESTACAN AQUELLAS QUE CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, Y POR LOS CUALES LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA SE DIVIDE EN TRES PROGRAMAS, A SABER: GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. **EN EL CONCEPTO DE EGRESOS RELATIVO A DESARROLLO SOCIAL EN LO REFERENTE A FOMENTO AL DEPORTE, ESPECÍFICAMENTE EL APOYO PARA ARBITRAJE,** SE REGISTRARON PAGOS POR VALOR DE \$133,292.00 PARA EL FOMENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE TORNEOS, JUSTIFICADOS CON RECIBOS INTERNOS ELABORADOS POR LA TESORERÍA, LOS CUALES SE AMPARARON CON PÓLIZAS DE CHEQUE EXPEDIDOS A NOMBRE DE

EMPLEADOS DEL MUNICIPIO, NO LOCALIZÁNDOSE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE Y JUSTIFIQUE ESTAS EROGACIONES, OBSERVANDO UN CONTROL INADECUADO DEL GASTO PÚBLICO AL NO CONTAR CON EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE QUE ASEGURE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **QUINTO:** EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN EL CONCEPTO DE EGRESOS RELATIVO A **DESARROLLO SOCIAL**, REFERENTE A **FOMENTO AL DEPORTE, DIRIGIDO A APOYOS ECONÓMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS**, SE CONTABILIZÓ IMPORTE DE \$1,875.00 PESOS POR COMPRA DE 25 BOLETOS DE PARTIDOS DE FÚTBOL, GASTOS NO PROPIOS DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL. EN LO QUE SE REFIERE A DISPONIBILIDAD, RELATIVO A CUENTAS POR PAGAR, POR CONCEPTO DE ISR RETENIDO AL PERSONAL NO SE EFECTUARON LOS PAGOS PROVISIONALES MENSUALES AL SAT POR LAS RETENCIONES DEL ISR CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008 NI DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2007 POR CONCEPTO DE SALARIOS Y HONORARIOS. EN RELACIÓN A LO INFORMADO EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, RELATIVO A **LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE**, EL ÓRGANO INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES QUE AL EFECTO REALIZÓ

A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS

Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS OBSERVACIONES EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 4 A 6 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ES EVIDENTE QUE LA REPETICIÓN DE LAS OBSERVACIONES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2008**, DEL MUNICIPIO DE **MARÍN**,

NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MARÍN, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL R. AYUNTAMIENTO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RECONOCEMOS QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTITUYE UN FACTOR INDISPENSABLE PARA FORTALECER LA RELACIÓN ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL HAN ESTUDIADO A DETALLE EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARÍN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008, EL CUAL ES EMITIDO A ESTA SOBERANÍA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. DE DICHO ESTUDIO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN HEMOS DECIDIDO APROBAR EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA EN COMENTO, TODA VEZ QUE, PRESENTA RAZONABLEMENTE LAS FINANZAS PÚBLICAS. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFIESTA SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE, EN VIRTUD DE QUE ESTAMOS CONVENCIDOS QUE EL

PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL MUNICIPIO DE MARÍN, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2008 SE DESTINÓ A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, DUEÑA LEGÍTIMA DEL ERARIO PÚBLICO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5865/LXXI DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7573/LXXIII, QUE CONTIENE SOLICITUD DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE TENGA A BIEN AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO CON EL OBJETO DE QUE RINDA UN INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y EL ESTADO QUE GUARDA LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN O CON CUALESQUIER OTRA DEPENDENCIA FEDERAL, MISMO QUE FUE PRESENTADO POR LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR**

VISTA DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONA LA PROMOVENTE QUE LA REALIDAD DEL CAMPO NO CAMBIA MEDIANTE LA CREACIÓN Y REFORMA DE LEYES, SI NO EXISTE EL COMPROMISO Y COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES PODERES Y ÓRDENES DE GOBIERNO, A FIN DE QUE LOS PROGRAMAS QUE ACTUALMENTE SE DESTINAN AL CAMPO DEL NUEVO LEÓN, SE APLIQUEN DE FORMA CORRECTA. COMENTA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HA CARACTERIZADO POR SU PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS Y EL CAMPO NO ES LA EXCEPCIÓN, EL CUAL SE HA POTENCIALIZADO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS ESTATALES Y CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A FIN QUE ESTOS SEAN ADMINISTRADOS POR EL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN. AGREGA QUE LA RECIENTE DEMANDA DE ALIMENTOS A NIVEL MUNDIAL HACE NECESARIO QUE SE INCREMENTE LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS QUE INCENTIVEN LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA QUE

PERMITA UN ADECUADO INGRESO DE LAS FAMILIAS DE LA ZONA RURAL, COMO SE HA VENIDO IMPLEMENTANDO EN LAS ÁREA DEL SUR DEL ESTADO, CON LOS INVERNADEROS, ASÍ COMO PROYECTOS PRODUCTIVOS PATROCINADOS EN SU MAYORÍA POR DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL. MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE NO CABE DUDA QUE EL CAMPO CONSTITUYE UN DETONANTE EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE UN ESTADO, PUES ES DONDE SE GENERAN LOS EMPLEOS EN LA ZONA RURAL, QUE PERMITEN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES, CONDICIÓN DE SUMA IMPORTANCIA PARA REDUCIR LA MIGRACIÓN A LOS CENTROS IMPORTANTES DE POBLACIÓN, SOSTENER EL ARRAIGO DE LOS CIUDADANOS EN SUS COMUNIDADES E INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL ESTADO. EN ESE CONTEXTO, REFIERE QUE ES NECESARIO DARLE IMPORTANCIA AL TEMA DEL CAMPO, Y PARA ELLO EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL AÑO 2003 CREÓ DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, LA DEPENDENCIA DENOMINADA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE TIENE POR FINALIDAD LA PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN, FOMENTO, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y PRODUCTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN ESTADO. DESTACA QUE CONFORME AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, LA CORPORACIÓN TIENE,

ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: *I EJERCER LA RECTORÍA DEL DESARROLLO RURAL ESTATAL; CONDUCIR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE; FOMENTAR LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, FORESTALES, PESQUERAS, Y ACUÍCOLAS, VALIÉNDOSE PARA ELLO DE LA COORDINACIÓN CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, Y LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN QUE A NOMBRE DEL ESTADO SE CELEBREN CON EL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS Y SOCIALES; IV PROMOVER, GESTIONAR, Y APLICAR RECURSOS Y FINANCIAMIENTOS PARA FORTALECER TODAS LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL CAMPO; VIII APOYAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES Y EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PARA IMPULSAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y ELEVAR LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES. AGREGA QUE ES EVIDENTE QUE EL CAMPO EN EL ESTADO, EN ESTE MOMENTO Y A RAÍZ; POR UNA PARTE DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS IMPERANTES DE LOS ÚLTIMOS AÑOS Y POR OTRA DEL POCO OPORTUNO APOYO ECONÓMICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO LA SITUACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL CADA VEZ EN MAYOR MEDIDA PROCURAN EMIGRAR A ZONAS CON MAYOR OPORTUNIDAD DE EMPLEO PARA ALLEGARSE DE MEDIOS DE*

SUBSISTENCIA. SEÑALA QUE SE TUVO A BIEN PROMOVER LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE SAGARPA Y ACERCA, QUE SIN DUDA ES MUY ILUSTRATIVO SOBRE LAS CONDICIONES DEL CAMPO Y ACERCA DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS, AL AGREGA QUE SERÁ DE AMPLIA UTILIDAD LA INFORMACIÓN QUE DE PRIMERA MANO SE RECIBA DEL ORGANISMO RECTOR DEL DESARROLLO DEL CAMPO EN EL ESTADO, POR SER EL QUE TIENE EL PRIMER CONTACTO DE LOS PRODUCTORES RURALES. CONCLUYE DICIENDO, QUE ESTIMA UNA SENSIBLE FALTA DE APOYO POR PARTE DEL ORGANISMO DENOMINADO CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE PUEDA INCIDIR EN LA PRODUCTIVIDAD Y CRECIMIENTO DE LA REGIÓN AGROPECUARIA. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LA PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XI, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN. SIN DUDA ALGUNA ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO RECONOCE LA NECESIDAD DE REVISAR LO QUE SUCEDE EN EL ÁMBITO RURAL LA DE SU POBLACIÓN, BUSCANDO LINEAMIENTOS QUE PROCUREN ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO HUMANO, POR MEDIO DE DIVERSOS APOYOS QUE OTORGUEN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA QUE DETONE EN UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD RESCATANDO FUENTES DE TRABAJO Y ESTILOS DE VIDA QUE FORTALEZCAN A LA COMUNIDAD RURAL NEOLONESA. RECONOCEMOS EL GRAN ESFUERZO, COMPROMISO Y DECISIÓN QUE HAN PUESTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LOS DISTINTOS ENTE DE GOBIERNO EN EL TEMA DEL DESARROLLO RURAL, ENFRENTANDO EL RETO DE ESTABLECER LAS CONDICIONES DE CERTIDUMBRE, EQUIDAD Y AUTOGESTIÓN PARA PODER ABATIR SUS REZAGOS ESTRUCTURALES ESTABLECIENDO POLÍTICAS PÚBLICAS PARA HACER UN CAMPO FUERTE Y COMPETITIVO. EN ESTE SENTIDO, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ATENDIENDO A LA PROBLEMÁTICA QUE HA ENFRENTADO EL CAMPO A SENTADO PRECEDENTE A NIVEL NACIONAL DE DIVERSOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ALTAMENTE COMPETITIVOS IMPULSADO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, FORMAS DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN QUE SE HAN LOGRADO A BASE DE UN GRAN ESFUERZO TANTO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES COMO EN FORMA CONCURRENTES EN EL ESTADO, DE LA PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO DENOMINADO CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN. EN ESA TESIS, LA PROMOVENTE SOLICITA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO, A FIN DE QUE AUTORICE A COMPARECER AL ENCARGADO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO CON EL OBJETO DE QUE RINDA UN INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y EL ESTADO QUE GUARDA LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL Y PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) O CUALESQUIER OTRA DEPENDENCIA FEDERAL. ES DE ADVERTIR QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SEÑALA QUE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PODRÁN OCURRIR AL CONGRESO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS DE SU RAMO. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA SOLICITUD HECHA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN SOLICITANDO LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA, ESTE NO SE ENCUENTRA PREVISTO EN NINGÚN ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE EN EL ESTADO POR LO TANTO NO ES POSIBLE ACORDAR POR ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR EN SUS TÉRMINOS DICHA SOLICITUD. SIN EMBARGO EN ARAS DE RESOLVER LA INQUIETUD O DUDAS QUE PUEDAN EXISTIR EN LOS APOYOS O CONVENIOS OTORGADOS AL ORGANISMO ANTES MENCIONADO ES QUE SE PROPONE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE GIRE ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE NOS INFORME POR ESCRITO DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS DIVERSOS CONVENIOS CELEBRADOS Y ASUNTOS DE SU COMPETENCIA A ESTA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE FOMENTO AL AMPO Y DESARROLLO RURAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LO SIGUIENTE:

ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME POR ESCRITO SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y EL ESTADO QUE GUARDA LOS CONVENIOS

CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN O CUALESQUIER OTRA DEPENDENCIA FEDERAL. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA ESTA SOBERANÍA APOYAR LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS DE NUESTRO ESTADO. A TRAVÉS DE LA VIDA Y EL TRABAJO EN EL CAMPO ES COMO TANTO LA ZONA NORTE, ORIENTE, CITRÍCOLA Y SUR DE NUESTRO ESTADO, IMPULSAN LAS ECONOMÍAS DE SUS RESPECTIVAS REGIONES. LA MAYOR PARTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTAS ZONAS SON AGROPECUARIAS. AL EXISTIR UNA

INSTANCIA ESTATAL ENCARGADA DE APOYAR LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS EN NUESTRA ENTIDAD, ES DE PARTICULAR IMPORTANCIA PARA ESTA SOBERANÍA TENER CONOCIMIENTO DEL ESTADO QUE GUARDA LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DICHA ENTIDAD. AL SER ÉSTA UNA ENTIDAD GUBERNAMENTAL AJENA A LAS SECRETARÍAS DEL DESPACHO, ES QUE SE EXHORTA DIRECTAMENTE AL TITULAR DE DICHA CORPORACIÓN A COMPARECER ANTE EL CONGRESO A INFORMAR SOBRE DICHOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y ENCONTRAR LAS VÍAS PARA APOYAR LOS MISMOS. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, Y POR LA SUMA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUESTRO ESTADO, ES QUE LES SOLICITO RESPETUOSAMENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN A FIN DE QUE SE EXHORTE AL TITULAR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN A ACUDIR ANTE ESTA SOBERANÍA A INFORMAR SOBRE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DICHA ENTIDAD. LE AGRADECEMOS AL TITULAR DE LA CORPORACIÓN, AYER LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO ACUDIMOS A SUS OFICINAS Y VAMOS A EMPEZAR A TRABAJAR PARA QUE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS DE NUESTRO ESTADO, DE LOS 51 MUNICIPIOS, SEAN BENEFICIADOS POR LOS PROGRAMAS Y NO COMO GENERALMENTE SUCEDE QUE SOLAMENTE EL CÍRCULO MÁS CERCANO A LOS TITULARES DE LA GANADERA, O A LOS CERCANOS A LOS ALCALDES SON LOS ÚNICOS BENEFICIADOS. ESTAMOS

PUGNANDO PARA QUE SEAN LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS EN GENERAL Y PRODUCTORES GANADEROS LOS BENEFICIADOS POR ESTOS PROGRAMAS TANTO DE SAGARPA, DE CONAFOR, DE SEMARNAT, Y PUES VAMOS A TRABAJAR EN COORDINACIÓN Y VIGILAR QUE SE APLIQUEN DE MANERA CORRECTA. POR LO QUE, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA AÑADIR A LO COMENTADO POR NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA, QUE EL DÍA DE AYER ESTABLECIMOS YA UNA AGENDA DE TRABAJO CON EL TITULAR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, DONDE NECESARIAMENTE TENEMOS QUE ECHAR A ANDAR LOS CUATRO DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CREO QUE ESTA SOBERANÍA TENEMOS QUE TOMAR EN NUESTRAS MANOS LA POLÍTICA AGROPECUARIA PORQUE SE TRATA DE PRODUCIR ALIMENTOS. DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS HA ESTADO DISOCIADO, MUCHOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS. EN LO PERSONAL ME TOCÓ EN DOS DISTRITOS: EL DE APODACA Y EL DE GALEANA, TRATAR DE CONVENCER AL DELEGADO DE LA REFORMA AGRARIA QUE PUSIERA LA BOLSA CONCURRENTES QUE

ORDENA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, Y JAMÁS LO LOGRAMOS. EN ESTA OCASIÓN, LE ESTAMOS PROPONIENDO AL TITULAR DE LA CORPORACIÓN QUE SEA EL ESTADO EL RECTOR DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA Y SE CONVOQUE A LAS DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES AL CAMPO Y SE ARTICULE CON EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN. CON MUCHO AGRADO LOGRAMOS INTERACTUAR CON LOS DIRECTORES DE LA PROPIA CORPORACIÓN DONDE NOS EXPLICARON LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN, REGLAS, CALENDARIOS. Y ESTA AGENDA QUE QUIERO COMPLEMENTAR CON NUESTRA COMPAÑERA IMELDA QUE TIENE UN BASTO INTERÉS POR SU REGIÓN EN LA ZONA NORTE DE NUESTRO ESTADO, NOS SUMAMOS A ESE ESFUERZO QUE QUIERE HACER NUESTRA COMPAÑERA PARA REPRODUCIR LOS EJEMPLOS DE LA AGRICULTURA PROTEGIDA QUE YA SON UN ÉXITO EN EL SUR DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, PROPUSIMOS QUE UNA VEZ QUE SE DEFINA LA ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA QUE HOY EN LA REFORMA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE PROPUSO EL PRESIDENTE PEÑA NIETO, LA REFORMA AGRARIA PASA A SER: SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO, ES DECIR, ORDENAR EL SUELO DEL PAÍS, Y NOS INTERESA MUCHO QUE A NUEVO LEÓN LE QUITEMOS ESE ESTATUS DE INDEFENSIÓN QUE TIENEN MUCHOS MUNICIPIOS DEL CENTRO Y NORTE DE NUESTRO ESTADO DONDE NADIE PUEDE ACREDITAR LA PROPIEDAD DE SUELO. NOS PREOCUPA LAMPAZOS,

CERRALVO, NOS PREOCUPA TREVIÑO, NOS PREOCUPA TODA LA GENTE QUE NO PUEDE ACCESAR A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS POR ESE PROBLEMA DE TENENCIA AL SUELO. ENTONCES, EN ESTA AGENDA DONDE VAMOS A TRABAJAR FUERTEMENTE LA COMISIÓN DEL CAMPO Y DESARROLLO RURAL. YO INVITO A MIS COMPAÑEROS, A TODOS LOS LEGISLADORES A QUE PENSEMOS MÁS ALLÁ DE NUESTRAS DIFERENCIAS Y QUE EL CAMPO TIENE QUE PRODUCIR LOS ALIMENTOS QUE CONSUMIMOS Y GENERAR EL ESTATUS DE BIENESTAR DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE NOS DA EL CAMPO DE NUESTRO ESTADO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO

7573/LXXIII DE LA COMISIÓN FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7804/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ** Y DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE INCLUYAN DENTRO DE LOS

PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE. ANTECEDENTES. EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LOS PROMOVENTES MENCIONAN QUE LOS MUNICIPIOS SON EL ORDEN DE GOBIERNO MÁS CERCANO A LA POBLACIÓN Y QUE ES POR LO ANTERIOR QUE CONSIDERAN QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA PLANEACIÓN CONURBADA EN LA QUE PARTICIPA EL EJECUTIVO ESTATAL, ES DESDE LA INSTANCIA MUNICIPAL DONDE PUEDE PROMOVERSE EL USO DE LA BICICLETA Y REGULAR LAS NORMAS DE VIALIDAD Y PREFERENCIAS DE PASOS DE CICLISTAS, A TRAVÉS DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE TRANSITO. LOS PROMOVENTES AFIRMAN, QUE LA MOVILIDAD ES UN TEMA PRIORITARIO EN NUESTRA SOCIEDAD YA QUE SE CARACTERIZA POR SER ALTAMENTE PRODUCTIVA, ASÍ MISMO SEÑALAN, QUE ES INNEGABLE QUE LOS TRASLADOS ACTUALES POR CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE MOTORIZADO, PARTICULARMENTE EN HORAS PICOS SON TARDADOS E INEFICIENTES Y QUE ADEMÁS GENERAN CONSUMOS IMPORTANTES DE COMBUSTIBLE, MISMO QUE AFECTA AL MEDIO AMBIENTE. POR OTRA PARTE, SEÑALAN QUE LA EFICIENCIA DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE ESTÁ PROBADA EN OTROS PAÍSES, EN LOS CUALES, INCLUSO APLICAN MECANISMOS MULTIMODALES PARA FACILITAR SU USO. DE IGUAL MANERA, CONTINÚAN MENCIONANDO QUE LA BICICLETA ES UN MEDIO DE TRANSPORTE NO CONTAMINANTE, PUES NO PRODUCE EMISIONES A LA

ATMOSFERA, NO CONSUME GASOLINA Y ES SILENCIOSA ADEMÁS DE QUE COLABORA CON LA SALUD DE LOS USUARIOS DE TAL FORMA QUE CORRELATIVAMENTE SE ATIENDE LA PROBLEMÁTICA QUE CONLLEVA EL SEDENTARISMO Y LA OBESIDAD. AHORA BIEN, CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA DEL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL GOBIERNO MEXICANO HA RECONOCIDO QUE EL CAMBIO CLIMÁTICO CONSTITUYE EL PRINCIPAL DESAFÍO AMBIENTAL DE ESTE SIGLO, Y QUE REPRESENTA, A MEDIANO Y LARGO PLAZO, UNA DE LAS MAYORES AMENAZAS PARA EL PROCESO DE DESARROLLO Y EL BIENESTAR HUMANO; ADEMÁS DE PRODUCIR UN DESPLAZAMIENTO DE REGIONES CLIMÁTICAS, INTENSIFICACIÓN DE SEQUÍAS, INUNDACIONES, HURACANES INTENSOS, AUMENTO EN EL

NIVEL DEL MAR, ENTRE OTROS EFECTOS, DICHO FENÓMENO INCIDE EN LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD, ASÍ COMO EN EL DETERIORO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE PROPORCIONAN LOS ECOSISTEMAS. EL PROCESO DE CAMBIO CLIMÁTICO REPRESENTA UN PROBLEMA GLOBAL CUYOS EFECTOS SON YA EVIDENTES, Y QUE SEGUIRÁ AGRAVÁNDOSE MIENTRAS NO SE CONTENGA EL AUMENTO DE LAS CONCENTRACIONES ATMOSFÉRICAS DE GEI (GASES DE EFECTO INVERNADERO); PARA LOGRAR UNA ESTABILIDAD EN ESTAS CONCENTRACIONES, ES PRECISO REDUCIR, EN FORMA DRÁSTICA, LAS EMISIONES GLOBALES DE ESTOS GASES. HAY QUE DESTACAR QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, UN GRAN NÚMERO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS REDUJERON LAS INCERTIDUMBRES Y MEJORARON LA DETECCIÓN DE LOS EFECTOS INICIALES DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO UNA CRECIENTE TRANSFORMACIÓN DE LA CONCIENCIA COLECTIVA, HAN CONTRIBUIDO A REVALORAR LA PRIORIDAD CON LA QUE LOS GOBIERNOS Y LAS INSTITUCIONES MULTILATERALES DEBEN DE ENFRENTAR ESTE TEMA. LA NECESIDAD Y LA CONVENIENCIA DE ACTUAR AHORA PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO RESULTA CADA VEZ MÁS EVIDENTE Y NO DEBE POSPONERSE UNA ACCIÓN QUE ADEMÁS DE CONTRARRESTAR EL MISMO Y SUS IMPACTOS ADVERSOS, PODRÍA CONTRIBUIR AL LOGRO DE MÚLTIPLES OBJETIVOS QUE CONFLUYEN EN EL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE. HAY QUE ADVERTIR, QUE EN MÉXICO, LA PROTECCIÓN AL

AMBIENTE, SE HA ELEVADO A RANGO CONSTITUCIONAL, TAL COMO SE ASIENTA EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE AL PIE DE LA LETREA ESTABLECE: *“TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR.”* EN ESE MISMO TENOR, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OTORGA LA GARANTÍA A LOS HABITANTES DEL ESTADO, A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO PERSONAL. ES POR LO ANTERIOR, QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA VIABLE LA PROPUESTA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTE YA QUE EL FOMENTAR AL USO DE LA BICICLETA CONTRIBUIRÁ CONSIDERABLEMENTE A REDUCIR LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO QUE TANTO DAÑAN AL MEDIO AMBIENTE. ASÍ MISMO, DICHA ACCIÓN TRAERÁ APAREJADA OTROS BENEFICIOS, HAY QUE RECORDAR QUE EL EXCESO DE PESO CORPORAL (SOBREPESO Y OBESIDAD) ES RECONOCIDO ACTUALMENTE COMO UNO DE LOS RETOS MÁS IMPORTANTES DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNDO, YA QUE DICHA EPIDEMIA PUEDE AUMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE EL RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRÓNICAS, ES POR LO ANTERIOR, QUE AL FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA ESTAMOS SEGUROS CONTRIBUIRÁ A QUE EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE COMBATA TAL Y COMO LO SEÑALA EL PROMOVENTE EL SEDENTARISMO Y LA OBESIDAD. ES POR LO ANTERIOR QUE ESTA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETE A LA

CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DE SUS POSIBILIDADES CONSIDEREN INCLUIR EN SUS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, ACCIONES CON EL FIN DE FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE SUSTENTABLE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “TOMO LA VOZ DE LA DIPUTADA REBECA CLOUTHIER. HONORABLE ASAMBLEA: EL PRESENTE ASUNTO QUE SE ENCUENTRA SUJETO A DELIBERACIÓN, TIENE COMO FIN EL INICIAR UNA CULTURA EN NUESTRA SOCIEDAD QUE NAZCA DESDE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, CON EL FIRME PROPÓSITO DE

FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA COMO VEHÍCULO DE TRANSPORTE TANTO EN LA ZONA METROPOLITANA DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL DE MONTERREY, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RESULTA INNECESARIO MENCIONAR TODOS LOS BENEFICIOS QUE SE PUEDEN OBTENER CON EL USO DEL VEHÍCULO COMO MEDIO DE TRANSPORTE, AMEN DE SER SUMAMENTE SALUDABLE. POR ELLO, LA PROPUESTA EN COMENTO, EXHORTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A FIN DE QUE REALICEN TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE RETOMAR ESTA CULTURA, COMO EN ÉPOCAS DE ANTAÑO, EN LAS QUE POR FALTA DE VEHÍCULOS MOTORES, EL MEDIO DE TRANSPORTE TRADICIONAL LO ERA EL DE LA BICICLETA. EN VIRTUD DE LAS BONDADES QUE EL ACUERDO OFRECE, ES QUE LA COMISIÓN PONENTE PROPONE SE EXHORTE A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES Y ADECUACIONES VIALES REQUERIDAS PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE. POR LO ANTERIOR ES QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL ACUERDO Y SOLICITAMOS SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7804/LXXIII DE LA COMISIÓN TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES FELICITAR LA ENTREGA Y ESFUERZO QUE LA DIPUTADA REBECA HA HECHO CON ESTE TEMA DE LAS BICICLETAS, Y QUE ES ALGO QUE EN NUEVO LEÓN VA A GENERAR UNA EXPECTATIVA MUY IMPORTANTE PARA LA SALUD DE TODOS LOS QUE VIVIMOS AQUÍ, Y POR SUPUESTO AGRADECERLE SU NOBLE INTENCIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES A TODOS, Y CON EL PERMISO DEL DIPUTADO PRESIDENTE. EL DÍA DE HOY NOS COMPLACE TRAERLES UN REGALITO, UN ÁRBOL DE NAVIDAD. ALGO QUE REALMENTE VA A ENGALANAR MUCHO AL CONGRESO, AHÍ LES VA. AL PINITO SÓLO LE CABEN DOCE DESEOS, PORQUE SON DOCE MESES DEL AÑO Y EN ESTA ÉPOCA NAVIDEÑA LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, QUEREMOS HACER MANIFIESTOS DOCE DESEOS PARA MONTERREY Y SUS HABITANTES, CON TODO EL CARIÑO DEL MUNDO, ESPERANDO QUE SE HAGAN REALIDAD DURANTE ESTE PRÓXIMO 2013.

EN ESTE MOMENTO, LAS PERSONAS QUE ESTABAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO SE MANIFESTABAN EN VOZ ALTA: ¡A BAJAR LAS CUOTAS

ESCOLARES; ¡BRAVO, EL PRIMER DESEO BAJAR LAS CUOTAS! ¡A BAJAR LAS CUOTAS ESCOLARES;

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LAS PERSONAS DE LAS GALERÍAS GUARDAR EL ORDEN DEBIDO.

C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA: “MUY BIEN, YA QUE TENEMOS TANTA PORRA...VAMOS A VER, EL PRIMER DESEO ES QUE LOS PINOS DE NAVIDAD, LOS CARAMELOS Y EL SANTA CLAUS EN MONTERREY, VUELVAN A SUS COLORES ORIGINALES, QUE ES EL ROJO. EL PUNTO NÚMERO 2.- ES QUE SE CUMPLA CON EL HORARIO DE VENTA DE ALCOHOLES ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, POR FAVOR...

NUEVAMENTE LAS PERSONAS DE LAS GALERÍAS SE MANIFESTABAN EN VOZ ALTA: “BAJEN LAS CUOTAS ESCOLARES Y QUE NO HAYA TENENCIA”.

C. PRESIDENTE: “PEDIMOS OTRA VEZ A LA GENTE DE GALERÍAS GUARDAR EL ORDEN POR FAVOR”.

EL C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “QUE ESTE 2013, LOS REGIOMONTANOS SEAN ILUMINADOS EN LAS CALLES POR LUMINARIAS QUE SÍ VERDADERAMENTE FUNCIONEN, POR FAVOR. PUNTO NÚMERO 4.- QUE LARRAZABAL LE OTORQUE SU LIBERTAD A LA ADMINISTRACIÓN DE MARGARITA ARELLANES Y QUE YA NO VENDAN MÁS QUESOS, POR FAVOR. -ES QUE ES PARA EL MUNICIPIO, NO PARA EL ESTADO-, EL PUNTO 5, QUE EL DIRECTOR DEL DIF, AHORA SÍ RINDA CUENTAS CLARAS Y NO TENGA DEUDAS GUARDADITAS; EL PUNTO NÚMERO 6.- QUE YA NO HAYA ORDEÑA DE PARQUÍMETROS Y QUE FUNCIONEN ADECUADAMENTE CADA UNO DE LOS APARATOS...

DESDE SU LUGAR LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO SEÑALÓ: “Y DEL METRO”.

LAS PERSONAS DE LAS GALERÍAS: “¡QUE NO HAYA CUOTAS ESCOLARES!”.

EL DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “Y LA NÚMERO 7, QUE LA ALCALDESA DE MONTERREY CUMPLA CON SU COMPROMISO

DE NI UN ALCALDE NI UNA COMADRE MÁS EN SU ADMINISTRACIÓN, POR FAVOR”.

EN ESE MOMENTO, LAS PERSONAS QUE ESTABAN EN LAS GALERÍAS EXPRESABAN: “QUE ENTREGUE LAS CUENTAS MEDINA”.

C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA: “ES QUE ES PARA EL MUNICIPIO...

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA SECRETARÍA DIO LECTURA: “*ARTÍCULO 156.- LOS ASISTENTES A LA SESIONES SE PRESENTARÁN CON EL DECORO QUE SE EXIGE EL LUGAR AL QUE ASISTEN. NO PODRÁN PORTAR ARMAS, DEBERÁN GUARDAR SILENCIO, RESPETO Y COMPOSTURA, Y NO TOMARÁN PARTE EN LOS DEBATES CON NINGUNA CLASE DE DEMOSTRACIÓN. TODA PERSONA QUE CONCURRA AL SALÓN DE SESIONES DEBERÁ ABSTENERSE DE FUMAR. ARTÍCULO 157.- LOS QUE PERTURBEN DE CUALQUIER MODO EL ORDEN SERÁN AMONESTADOS*

POR EL PRESIDENTE. SI NO ACATARA LA EXCITATIVA ÉSTE ORDENARÁ EXPULSARLOS DE LA SESIÓN. SI LOS ASISTENTES COMETIERAN ALGUNA FALTA GRAVE O IMPORTANTE DELITO, EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA HACIENDO USO DE LA FUERZA PÚBLICA MANDARÁ DETENER AL QUE LO COMETIERA Y LO CONSIGNARÁ A LA AUTORIDAD COMPETENTE”. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “CONTINÚE DIPUTADO CON SU LECTURA”.

EL C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “EL PUNTO NÚMERO 8.- QUE MONTERREY TENGA SEGURIDAD CON UNA POLICÍA COMPLETA Y PROPIA, QUE NO DEPENDA DE UNA AUTORIDAD FEDERAL. EL PUNTO NÚMERO 9.- QUE NO HAYA INTERMEDIARIOS EN LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA, QUE SE LLEVEN TAJADA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS”

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, EXPRESÓ: “IGUAL LA DE MEDINA, ¿VERDAD?”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DIPUTADA SECRETARIA CON MUCHO RESPETO ESTAMOS EN LA MESA DIRECTIVA NO SE PERMITEN DIÁLOGOS”.

EL C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA, CONTINUÓ: “QUISIERA PEDIR POR FAVOR SEÑOR PRESIDENTE QUE LA SEÑORA SECRETARIA SE COMPORTE A LA ALTURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO. EL PUNTO NÚMERO 10.- QUE NO SE UTILICEN LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIO CON FINES PARTIDISTAS Y POLÍTICOS. EL PUNTO NÚMERO 11, QUE NO HAYA MÁS MORDIDAS, EXTORSIONES NI ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. Y EL PUNTO NÚMERO 12.- QUE MONTERREY NO SE VUELVA A QUEDAR SIN UN ALCALDE, POR FAVOR. AQUÍ LO VAMOS A PONER. LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, LES DESEAMOS A TODOS USTEDES UNA MUY FELIZ NAVIDAD Y SEÑORES UN MUY PRÓXIMO, PRÓSPERO AÑO 2013. QUIERO PEDIRLE AL SEÑOR PRESIDENTE SI ES POSIBLE QUE PODAMOS PONER EL PINTO AQUÍ EN EL ESTRADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “NO FÍJENSE NO VENGO A PELEARME, ME PARECE ABSURDO QUE ESTAMOS

BUSCANDO COLABORACIÓN, ESTAMOS COMO NUNCA SACANDO ASUNTOS EN LAS COMISIONES, Y VENGAN AQUÍ CON ÉSTOS, AYER CON UN ASUNTO TAMBIÉN EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, HOY CON OTRO, EN UN AFÁN PROTAGÓNICO Y DE GOLPETEO, CUANDO LO QUE ESTAMOS BUSCANDO ES CONSENSOS. ME PARECE QUE HAY UNA FALTA DE TALENTO POLÍTICO EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, CON ESTAS ACTITUDES, CUANDO NOSOTROS ESTAMOS BUSCANDO APOYAR Y SERVIR A LA COMUNIDAD Y LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO AQUÍ ES UN GOLPETEO INNECESARIO Y RIDÍCULO...

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO ORADOR EL DIPUTADO CARLOS BARONA DESEA HACER UNA INTERPELACIÓN”. – *LA CUAL NO FUE ACEPTADA.*–

EL C. DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS, CONTINUÓ DICIENDO: “NO VOY A GOLPEAR, SIMPLEMENTE VOY A DECIR, OJALÁ REGRESEMOS AL CAMINO DE LA CORDIALIDAD Y LA COORDINACIÓN EN LUGAR DE ESTAR BUSCANDO AQUÍ DENOSTARNOS. ALLÁ AFUERA LO QUE QUIEREN ES QUE LOGREMOS ACUERDOS; A NIVEL NACIONAL YA SE FIRMÓ UN PACTO PARA BUSCAR SACAR LOS ASUNTOS, ME PARECE ABSURDO ENTRAR AHORITA A DETALLES, PUEDO ENTRAR PUNTO POR PUNTO Y NEGARLO, O

EXPLICARLO, O ACLARARLO, PERO NO TIENE SENTIDO CAER EN ESTAS DISCUSIONES ESTÉRILES. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESCUCHANDO AL COMPAÑERO LUIS DAVID ORTÍZ, ME PARECEN MUY ACIERTOS SUS COMENTARIOS, PERO DESAFORTUNADAMENTE LOS ESTÁ DICIENDO EL DÍA DE HOY, CUANDO EL DÍA DE AYER NO ESTUVO ÉL PRESENTE NI ESCUCHÓ A COMPAÑEROS DE SU BANCADA TRAYENDO UNA CAJITA QUE PARECÍA CAJA DE PUROS, Y DE BAÚL DE LOS RECUERDOS, CUANDO SI EN ÉSA ÍBAMOS BUENO, DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA ERA YA UN DISCO DURO, UNA MEMORIA PARA TODOS LOS COMENTARIOS QUE TRAÍA. COINCIDO CON MI COMPAÑERO DIPUTADO LUIS DAVID, HAY QUE ELEVAR, LOS INVITO A LOS 42 DIPUTADOS A ELEVAR EL NIVEL DE POLÍTICA QUE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, NO SOLAMENTE DE MONTERREY, NOS EXIGE A NOSOTROS LOS LEGISLADORES. A NIVEL NACIONAL, ES CIERTO, ESTÁ FIRMADO UN PACTO POR MÉXICO, QUE LAS TRES FUERZAS POLÍTICAS O CORRIENTES, LOS PARTIDOS MÁS GRANDES DE LA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS HAN FIRMADO CON EL GOBIERNO FEDERAL. NO DEBEMOS DE CAER EN POLÍTICA BARATA, NO DEBEMOS DE SEGUIR HACIENDO PORQUE NECESITAMOS CONSTRUIR UNA MEJOR CIUDAD, UN MEJOR ESTADO Y UN MEJOR PAÍS, QUE ES LO QUE SE

MERECEN LOS MEXICANOS, NUESTRA FAMILIA Y TODOS NOSOTROS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. QUEREMOS DECIRLES QUE ESTAMOS EN CONTRA, PERO EN CONTRA DE ESTAS MANIFESTACIONES CIRCENSES. MIREN, HACE RATO, EN LA MAÑANA ESTÁBAMOS PLATICANDO CON GENTE IMPORTANTE AQUÍ DE ESTE CONGRESO, ESTÁBAMOS PLATICANDO TRATANDO DE HACER, NO SÉ, UNA PEQUEÑA SISTEMATIZACIÓN SOBRE EL RENDIMIENTO QUE ESTE PERÍODO DE SESIONES HABÍA TENIDO Y A LA CONCLUSIÓN A LA QUE LLEGAMOS ES QUE NO LOGRAMOS AVANZAR EN LOS PUNTOS FUNDAMENTALES QUE NOS PLANTEAMOS EN LA AGENDA MÍNIMA, NO LOGRAMOS HASTA AHORA SACAR ADELANTE, COMPROMISOS IMPORTANTES QUE HICIMOS PÚBLICOS Y QUE QUEDARON REGISTRADOS DE MANERA LEGAL COMO PARTE DEL TRABAJO QUE ÍBAMOS A HACER PARA SACAR ADELANTE NUESTROS COMPROMISOS COMO PODER LEGISLATIVO. LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR DECIR UN CASO, O LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, POR DECIR OTRO, Y ASÍ PODEMOS AGARRAR EL LISTADO DE LA AGENDA MÍNIMA Y DECIR QUE NO HEMOS AVANZADO Y QUE TODO EL TIEMPO, EL TIEMPO VIVO, EL TIEMPO ÚTIL, EL TIEMPO QUE

DEBERÍA HABER SIDO PRODUCTIVO SE HA IDO EN ESTE TIPO DE EXPRESIONES QUE NOS HAN RESTADO POSIBILIDAD DE PRODUCIR Y NOS HAN METIDO EN UNA SITUACIÓN DE ESTANCAMIENTO. CREO QUE AL MOMENTO EN QUE NOS JUZGUEN SOBRE NUESTRO RENDIMIENTO EN ESTE PERÍODO NO VA HABER MUCHA DIFERENCIA CON RESPECTO A OTRAS LEGISLACIONES, VAMOS HACER IGUALES, O PEORES. TARDAMOS UN MES EN PONERNOS DE ACUERDO EN EL ASUNTO DE LAS COMISIONES, Y AHORA A TRES SESIONES DE QUE TERMINEMOS CON ESTE PERÍODO TODAVÍA ESTAMOS CON ESTAS POSTURAS, NOSOTROS DE VERÁS LLAMAMOS A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS IMPORTANTES A QUE TRATEMOS DE RECUPERAR LO QUE SEA POSIBLE RESCATAR DE ESTE PERÍODO DE SESIONES QUE NOS PONGAMOS A TRABAJAR Y QUE NOS PREOCUPEMOS POR ELLOS, QUE SAQUEMOS ADELANTE, QUE DEFINAMOS EL PROBLEMA DE LAS CUOTAS ESCOLARES TAMBIÉN QUE ES UN PROBLEMA QUE ESTÁ, Y LA VERDAD, NO ES POR EL APLAUSO, SINO PORQUE ES UNA TAREA QUE TENEMOS EN LA AGENDA Y QUE TENEMOS QUE RESOLVER. ENTONCES, YO EN LA PARTICIPACIÓN FUI EN CONTRA PERO PARECE QUE FUE EN CONTRA DE TODOS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. YO SOLAMENTE QUISIERA DEJAR EN

CLARO DE QUE, A UNA PERSONA QUE NOSOTROS SIEMPRE HEMOS RESPETADO COMO NUESTRO PRESIDENTE DE ESTA MÁXIMA TRIBUNA, HOY VENGA A DECIR QUE LA BANCADA DE MI PARTIDO ADOLECE DE TALENTO Y POR OTRO LADO RECONOCE QUE EL PRESIDENTE PEÑA NIETO PROPONE UN PACTO NACIONAL. YO SOY DE LA GENTE QUE MÁS HE RESPETADO ESTA TRIBUNA Y A MIS COMPAÑEROS, YO NO PERMITO QUE EN ESE AFÁN DE DECIR “FALTA DE TALENTO”, PUES YO CREO QUE PODRÍAMOS DECIRNOS MUCHAS COSAS ¿NO? ESTAMOS EN UNA ETAPA IMPORTANTE DE PROMOVER LA UNIDAD POR NUEVO LEÓN, Y NO ES CORRECTO QUE A QUIEN HEMOS RESPETADO EL NOVENTA Y OCHO POR CIENTO DEL TIEMPO DEL TRABAJO PARLAMENTARIO VENGA Y SE DÉ UN BAÑO A DECIR QUE: “NO, QUE NO SE DIGAN ESE TIPO DE COSAS”. AYER NO ESTUVO, CLARO PORQUE HABÍA UN ACUERDO DE NO ESTAR, Y SE METIERON AQUÍ MUCHOS CAJONES DE RECUERDOS QUE NO ESTOY DE ACUERDO Y PUDIERA TAMBIÉN NO ESTAR DE ACUERDO CON MI COMPAÑERO DE MI PARTIDO HOY, LO QUE NO ESTOY DE ACUERDO ES ESA DENOSTACIÓN A MI PARTIDO, PORQUE SI ALGUIEN LE METE TALENTO Y GANAS EN LA COMISIÓN QUE ME TOCA PRESIDIR Y EN LOS ACUERDOS QUE ME TOCA HACER CON LAS OTRAS FUERZAS LEGISLATIVAS HA SIDO SU SERVIDOR. ENTONCES, YO SÍ ME GUSTARÍA QUE ESTE TALENTO DEL QUE HABLAMOS, DE QUE ESA MADUREZ PROFESIONAL SE HAGA VALER, PERO SE HAGA VALER CON HECHOS, NO CON INCONGRUENCIAS. REITERO, YO NO PERMITO ESA DENOSTACIÓN

QUE NOS DIGAN FALTOS DE TALENTO CUANDO EN MUCHAS VECES HAN ADMITIDO QUE EN LOS TEMAS QUE DOMINAMOS ESTÁN APRENDIENDO DE UNO, COMO YO ESTOY APRENDIENDO DE MUCHOS COMPAÑEROS. YO QUIERO DEJAR BIEN EN CLARO QUE SI VAMOS A TRABAJAR, SEA EN SERIO Y QUE ASÍ COMO YO PUDIERA DECIRLE NO A PABLO, TENÍAMOS QUE HABERLE DICHO NO AL COMPAÑERO DE AYER, PORQUE ESO NO CONSTRUYE, EFECTIVAMENTE, AHÍ SÍ COINCIDO. COMPAÑEROS VIENE UNA ETAPA MUY IMPORTANTE DE LA NAVIDAD, DE LA AMISTAD QUE POCO A POCO SE VA CONSTRUYENDO, NO BUSQUEMOS QUE ESO SE DESTRUYA EN UNA SOLA PALABRA, NO A ESA DENOSTACIÓN. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE. LE CEDO EL ESPACIO DE MI INTERVENCIÓN AL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS CHUY POR EL ESPACIO. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DICE POR AHÍ LA LITERATURA QUE: “*DE BUENOS DESEOS ESTÁ EMPEDRADO EL CAMINO*

AL INFIERNO”. DEJÉMONOS DE VERBORREAS Y DEMAGOGIAS AQUÍ EN ESTA TRIBUNA COMPAÑEROS; CUANDO VENGAMOS AQUÍ VENGAMOS A FIJAR DEFINICIONES, POSTURAS A FAVOR O EN CONTRA DE LA GENTE, ASÍ DE SENCILLO, PORQUE CUANDO FUIMOS A PEDIR EL VOTO AHÍ A LA CALLES, LES BAJAMOS EL CIELO Y LAS ESTRELLAS A LOS VOTANTES CON TAL DE CAPTURAR SU VOTO, PERO YA ESTANDO EN EL PODER, COMO DIJO BENITO JUÁREZ: *“AQUELLOS QUE NOS CONVENCEN CON SUS PALABRAS, PERO LOS HECHOS LOS TRAICIONA”*. COMPAÑEROS, HONORABLE ASAMBLEA: VENGO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR QUE SE ACERCA EL FIN DE PERÍODO DE SESIONES, SE ACERCA LA NAVIDAD, Y HAY UN ASUNTO QUE YO CREO QUE ES INELUDIBLE PARA TODOS NOSOTROS, QUE ES EL ASUNTO DE LAS CUOTAS ESCOLARES, ES UN ASUNTO QUE TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS ACORDAMOS SACARLO EN ESTE PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, ES PARTE DE NUESTRA AGENDA MÍNIMA, Y POR LO TANTO COMPROMISO DE TODOS PARA SACARLO. LA SOCIEDAD Y EN PARTICULAR COMPAÑEROS LOS PADRES DE FAMILIA, ESTÁN MUY ATENTOS A LO QUE SUCEDA CON LAS INICIATIVAS POR MODIFICACIÓN QUE HEMOS PROPUESTO VARIAS FRACCIONES LEGISLATIVAS AL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE EDUCACIÓN. ESAS CARGAS IMPOSITIVAS COMPAÑEROS, ONEROSAS PARA LOS PADRES DE FAMILIA, YA NO TIENEN RAZÓN DE SER, COMPAÑEROS, NO TIENEN RAZÓN DE SER, PORQUE EL GOBIERNO DEBE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD QUE LE TOCA DE ACUERDO CON EL 3°

CONSTITUCIONAL Y QUE NADIE, NINGUNA FRACCIÓN AQUÍ VENGA HACERLE LA TAREA A LA GENTE DEL GOBIERNO, YA SON MAYORES DE EDAD, DÉJENLOS QUE CAMINEN SOLOS, YA NO SON UNOS NIÑOS, SI FALTA QUE LE PONGAN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS, PERO NOSOTROS NO HAGAMOS LA TAREA DE ELLOS ¿CÓMO?. BIEN, COMPAÑEROS, MÁS DEL 70 POR CIENTO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, JARDINES DE NIÑOS SE LES LLAMA ESCUELAS CONSOLIDADAS, ES DECIR, TIENE MAS DE 7 AÑOS DE CONSTRUIDAS, 7 AÑOS QUE LOS PADRES YA APORTARON CUOTAS ESCOLARES PARA COMPRAR, Y CASI LA MAYORÍA DE ESAS ESCUELAS TIENEN, AYER ME DI A LA TAREA DE VISITAR UNAS EN SANTA CATARINA, ALLÁ PARA EL LADO DE SAN GILBERTO, PARA EL LADO DE LAS COLONIAS POBRES, GARCÍA, Y ENCONTRÉ EN ELLAS FOTOCOPIADORAS, SONIDOS, COMPUTADORAS, SANITARIOS NUEVOS Y REMODELADOS, VENTILADORES, EN MUCHAS ESCUELAS YA TIENEN HASTA CLIMAS O VENTILADORES, TELEVISORES, ENSERES EN GENERAL COMO: CARRETILLAS, ESCOBAS, TRAPEADORES, CUBETAS, HASTA ASPIRADORAS, RASTRILLOS, MANGUERAS Y VIDRIOS EN TODAS ELLAS. ASÍ MISMO, LOGRE CHECAR QUE YA TIENEN TELÉFONO, TIENEN INTERNET, TIENEN IMPRESORA Y HASTA ESCÁNER EN MUCHAS DE ELLAS, ES MÁS YA HAY BEBEDEROS Y EN MUCHAS OTRAS YA TIENEN HASTA SU PROPIA BIBLIOTECA; AUN Y CON TODO ESTO, LOS PADRES SIGUEN PAGANDO CUOTAS, LO CUAL COMPAÑEROS ES INADMISIBLE, ESTO YA ES

INADMISIBLE CÓMO VOY A SEGUIR PAGANDO 400, 500, 1,000, 1,200 PESOS SI YA TENGO TODO EN MI ESCUELA CADA AÑO, CADA CICLO ESCOLAR YA NO PUEDE SER POSIBLE ESO. BIEN, ¿QUÉ PASA COMPAÑEROS? LOS PADRES DE FAMILIA, LOS NUEVOLEONESES SON GENEROSOS, MUY GENEROSOS AFORTUNADAMENTE, PERO TAMBIÉN SE ABUSA DEL SENTIMIENTO DEL PADRE, QUE POR SU HIJO ES CAPAZ DE DAR TODO ¡JAMÁS PERMITIRÍA QUE SU HIJO FUERA SEÑALADO EN LA AULA POR EL MAESTRO, EL DIRECTIVO, PORQUE SU PADRE NO PAGÓ CUOTAS!. ESO NO LO PERMITEN LOS PADRES. Y ESE SENTIMIENTO COMPAÑEROS ES MUY BIEN EXPLOTADO PARA SEGUIR SACANDO CUOTAS. NO COMPAÑEROS, ESO NO SE VALE, NO SE VALE. TENGO MIL ARGUMENTOS, YA LISTOS, PREPARADOS PARA EL DEBATE, EL DEBATE A FONDO POR ESTE ASUNTO, PORQUE NO QUEREMOS QUE PASE, PORQUE NOS QUERÍAN METER GOL SIN DARNOS CUENTA. ENTONCES, COMPAÑEROS PIDO POR FAVOR, VOY A PEDIR QUE ESTA ES UNA PRIMERA INTERVENCIÓN PUNTUAL QUE HAGO DE ESTO, PERO YA TENEMOS LISTO DATOS PRECISOS, TODO LO NECESARIO PARA ENTRAR AL DEBATE A TODO LO QUE DA, O SEA SIN DEJAR NADA EN EL TINTERO, PARA QUE ESAS CUOTAS FINALMENTE DESAPAREZCAN. Y TÉRMINO DICIENDO, COMPAÑEROS: QUE APOYO TODAS LAS INICIATIVAS DE LOS MAESTROS PARA QUE SE LES BASIFIQUE EN SU CENTRO DE TRABAJO, TERMINAR CON LOS CONTRATOS QUE TIENEN EN LAS ESCUELAS Y QUE POR CULPA DE ESOS CONTRATOS UN NIÑO TIENE HASTA TRES MAESTROS DIFERENTES EN EL CICLO ESCOLAR,

O SEA, EN DETRIMENTO LA EDUCACIÓN. PERO, TAMBIÉN APOYO A QUIEN VENGA A LA TRIBUNA Y QUIERA BUSCAR RECURSOS PARA PALIAR EL ASUNTO DE LAS CUOTAS TAMBIÉN. PERO LA IDEA COMPAÑEROS ES: MODIFICAR EL 5° DE LA LEY DE EDUCACIÓN Y DE UNA VEZ QUE QUEDE CLARO, PRECISO, AHÍ A LA LETRA, PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA TENGAN LA HERRAMIENTA JURÍDICA LEGAL DE PODERSE DEFENDER EN UN CENTRO EDUCATIVO CUANDO NO TENGAN PARA PAGAR ESAS CUOTAS. SIN EMBARGO, ESO NO QUIERE DECIR QUE CUALQUIER PADRE QUE QUIERA VOLUNTARIAMENTE POR SU LADO APORTAR O SEGUIR APORTANDO PARA LA ESCUELA LO PUEDA HACER, ESO NO SE LO PUEDE IMPEDIR NADIE, NI LA LEY MISMA. ENTONCES COMPAÑEROS, PARA QUE QUEDE AHÍ ESO DE MANERA PUNTUAL. Y TERMINO PRESIDENTE, TENEMOS ESE COMPROMISO DE SACAR EL ASUNTO DE LAS CUOTAS ESCOLARES EN ESTE PRIMER PERÍODO PARA QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EXHORTARLOS AHÍ DE MANERA ECONÓMICA AHORITA A QUE RETOMEN EL ASUNTO ¿VERDAD? Y NO SE PROLONGUE MÁS ESTA AGONÍA DE LOS PADRES ALLÁ AFUERA Y QUE NO TENGAN INCERTIDUMBRE DE LO QUE VA A PASAR PARA LOS PRÓXIMOS CICLOS ESCOLARES. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ:

“MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS: LA ESCUELA ES GRATUITA, POR ESO, ¡NI UNA SOLA CUOTA MÁS!. MIREN COMPAÑEROS HABLAMOS HACE ALGUNOS DÍAS AQUÍ MISMO EN TRIBUNA, Y SE PRESENTÓ UNA INICIATIVA POR PARTE DE NUESTRA COMPAÑERA CAROLINA, ACERCA DEL GRAN PROBLEMA QUE TIENEN LOS NIÑOS POR EL TEMA DEL BULLYING EN LAS ESCUELAS, PUES MUCHOS DE NOSOTROS QUE ANDUVIMOS RECORRIENDO LAS ESCUELAS Y QUE VIMOS QUE MUCHAS GENTE NO TENÍA PARA PAGAR ESAS CUOTAS ESCOLARES PORQUE EL PAGAR ESAS CUOTAS ESCOLARES REPRESENTABA COMPRARLES ZAPATOS AL NIÑO, REPRESENTABA ANDAR DESCALZO O ANDAR CON ZAPATOS, REPRESENTABA DARLES DE COMER UN MES O NO DARLES DE COMER; BUENO, TRATÁBAMOS ESE TEMA TAN IMPORTANTE DEL BULLYING, DEL ACOSO DE SUS NIÑOS Y LAMENTABLEMENTE VEÍAMOS CÓMO EN ALGUNAS ESCUELAS, CON ALGUNAS PANCARTAS Y A VECES CON ALGUNAS LONAS O MANTAS EXHIBÍAN A LOS POBRES NIÑOS DE LOS PADRES DE FAMILIA QUE NO TENÍAN PARA PAGAR SUS CUOTAS ESCOLARES. Y NO LOS DEJAN PRESENTAR, ES CORRECTO, PORQUE LO QUE MUCHOS DESCONOCEMOS ES DE QUE COMO NO PAGAN CUOTAS ESCOLARES LOS EMPIEZAN A PRESIONAR A LOS POBRES NIÑOS ¿Y CÓMO PRESIONAN? LES DICEN: “*NO TE VOY A DAR TUS CALIFICACIONES O NO VAS A PRESENTAR EXÁMENES PORQUE NO PAGASTE LAS CUOTAS*” FÍJENSE. CUANDO LA EDUCACIÓN EN MÉXICO LA CONSTITUCIÓN DICE QUE ES GRATUITA, “*O LES DICEN NO TE VOY A DAR TU CARTA DE BUENA*

CONDUCTA PORQUE TUS PAPÁS NO PAGARON LAS CUOTAS” ESE ES UN SENTIDO, DE LOS PADRES DE FAMILIA Y DE LOS POBRES NIÑOS QUE ESTÁN ACOSADOS TAMBIÉN POR LOS MISMOS PADRES DE FAMILIA DE OTROS NIÑOS, POR LOS MAESTROS Y POR LOS MISMOS COMPAÑEROS QUE LES HACEN BURLA DE QUE NO PAGARON CUOTAS ESCOLARES EN UNA EDUCACIÓN QUE EN MÉXICO DEBE SER GRATUITA. AHORA BIEN, HAY MUCHAS SITUACIONES PARA ARREGLAR ESTE GRAN PROBLEMA DE LAS CUOTAS ESCOLARES, AHÍ ESTÁN LA COOPERATIVAS ESCOLARES TODOS LOS NIÑOS COMPRAN ALGÚN LONCHECITO, ALGUNA BOTANITA EN LA HORA DEL RECREO, PUES QUE APROVECHEMOS ESTAS COOPERATIVAS ESCOLARES PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA YA NO TENGAN QUE PAGAR LAS DICHOSAS CUOTAS QUE NO DEBEN DE SER, PORQUE LA EDUCACIÓN ES GRATUITA EN ESTE PAÍS. AHORA BIEN, ES GRATUITA PORQUE EL GOBIERNO DEBE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR LAS SITUACIONES BÁSICAS A CADA UNA DE LAS ESCUELAS, PORQUE MUCHOS PADRES DE FAMILIA SE HAN ACERCADO CON NOSOTROS Y NOS DICEN TENEMOS QUE ORGANIZARNOS PARA PAGAR CUOTAS PORQUE MI HIJO NO TIENE NI SIQUIERA PAPEL DEL BAÑO, NO LE DAN SIQUIERA AL MAESTRO PARA EL GIS, O PARA EL PINOL PARA QUE ESTÉ TRAPEADO EN EL SALÓN DE CLASES, Y ESO OBLIGA A LOS POBRES PADRES DE FAMILIA A QUE A VECES TIENE QUE SUPLIR LO QUE ES UNA OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO QUE ES, QUE LA ESCUELA SEA GRATUITA. Y LOS POBRES PADRES DE FAMILIA TIENE QUE VER CÓMO LE

HACEN PARA PODER SOLVENTAR LO QUE ES UNA OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO QUE NO ESTÁ CUMPLIENDO Y QUE SÍ TIENE DINERO; Y SI HAY DINERO, PORQUE HAY ESTADOS, COMO EL ESTADO DE SONORA, DONDE EXISTE UN FIDEICOMISO QUE REALIZÓ EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA NO TUVIERAN QUE PAGAR CUOTAS PARA CUBRIR LOS GASTOS BÁSICOS DE UNA ESCUELA QUE ES TENER PAPEL DE BAÑO, QUE ES TENER GIS, O QUE ES TENER LOS BANCOS LIMPIOS. COMPAÑEROS: TENEMOS QUE QUITARLE ESTE GRAN PROBLEMA A LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN NO PODEMOS PERMITIR QUE LOS NIÑOS, PRIMERO, NOS LOS ACOSEN PORQUE NO PAGAN, Y SEGUNDO, NOS LOS AMENACEN DE NO CONTINUAR SU EDUCACIÓN; PORQUE LES RECUERDO QUE LA ESCUELA ES GRATUITA. POR ESO COMPAÑEROS NI UNA SOLA CUOTA MÁS. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. YO ME SUMO A LA POSICIÓN ADOPTADA POR MI COMPAÑERO DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO Y POR HÉCTOR BRIONES. DEFINITIVAMENTE ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL QUE SE DEBE RESPETAR Y QUE SE DEBE OTORGAR, NO DEBE ESTAR SOLAMENTE LA CONSTITUCIÓN DE MÁS. EL GOBIERNO TIENE QUE HACER LO NECESARIO PARA QUE NO EXISTAN ESAS CUOTAS QUE TANTO DAÑO CAUSAN A LAS FAMILIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y ES UN

COMPROMISO QUE TENEMOS CON EL PUEBLO, QUE NOSOTROS CASA POR CASA, EN CAMPAÑA ESTUVIMOS MANIFESTÁNDONOS EN CONTRA DE ELLO Y POR LO TANTO DEBE SOLUCIONARSE. ÉSTAS SON CAUSAS NOBLES, YO QUIERO AGRADECER LA PRESENCIA AQUÍ DE LAS PERSONAS QUE VINIERON APOYAR ESTA CAUSA, AQUÍ DEBEMOS DE HACERLES CASO, HAN VENIDO OTRAS CAUSAS MENOS NOBLES, MENOS JUSTAS, HAN VENIDO DUEÑOS DE ANTROS A PEDIR COSAS QUE NO CONSIDERO QUE SEAN CORRECTAS, PERO LO QUE USTEDES ESTÁN AQUÍ SOLICITANDO ES ALGO QUE DEBEMOS NOSOTROS DE DEFENDER Y SI EN DADO CASO NO LO DEFENDEMOS PUES NO TENEMOS NADA QUE HACER EN EL CONGRESO DEL ESTADO DONDE NO TOMEMOS ESA BANDERA Y LOS APOYEMOS COMO SE MERECE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA. ME LLAMA LA ATENCIÓN LO QUE MI COMPAÑERO, EL ANTERIOR COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ A LA PALABRA, NO MENCIONO SU NOMBRE PARA NO, YO NO SÉ SI, LA CUESTIÓN ES QUE A MI ME GUSTARÍA SABER O HACERLE UNA PREGUNTA ¿SI SUS HIJOS ESTÁN EN ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS?, EN LAS ESCUELAS PRIVADAS PUES NO HAY CUOTAS, ¿POR QUÉ? PORQUE HAY UNA OBLIGACIÓN DE PAGAR, Y AQUELLOS QUE TENEMOS LOS HIJOS EN ESCUELAS PÚBLICAS, NOS DAMOS CUENTA QUE REALMENTE DEL

PROBLEMA QUE SE VIVE PARA EL MANTENIMIENTO. SIN EMBARGO, AYER ME SUBÍ E HICE UN POSICIONAMIENTO SOBRE LA CUESTIÓN EDUCATIVA Y LO VOY A RECORDAR, HACE CINCO AÑOS EN EL GOBIERNO QUE TERMINA DE CALDERÓN, Y QUE LE APLAUDO A CALDERÓN, SIN SER DE SU PARTIDO PERO LE APLAUDO, PORQUE HUBO EL ACUERDO POR LA CALIDAD EDUCATIVA. Y EN EL PRIMER PUNTO DE LOS CINCO PUNTOS QUE HABLA ESE ACUERDO HABLA DEL MANTENIMIENTO, EL SOSTENIMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESCUELAS NECESARIAS EN EL PAÍS. SIN EMBARGO, SOLAMENTE FUE LETRA MUERTA, PORQUE NO SE CUMPLIÓ Y DE AHÍ EL PROBLEMA. Y MI COMPAÑERO DEL PRD HABLA SOBRE LAS CUOTAS ESCOLARES Y LA LEY NO HABLA DE CUOTAS EN NINGUNA PARTE, SON APORTACIONES VOLUNTARIAS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTO ES COMO LOS IMPUESTOS, PAGA EL QUE QUIERE, AUNQUE SEA UNA OBLIGACIÓN MORAL, Y CUANDO ES JURÍDICA COMO ES EL IMPUESTO, TAMPOCO NO PAGAMOS LOS IMPUESTOS. SIN EMBARGO, VOY A FAVOR DE QUE ESA APORTACIÓN VOLUNTARIA PUEDA QUITARSE AL CIENTO POR CIENTO QUE SE REDUZCA...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL C. DIPUTADO ORADOR QUE EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO DESEA HACER UNA INTERPELACIÓN.

EL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “AL FINAL, AL FINAL, PORQUE ME QUITA LA IDEA EL COMPAÑERO GODAR. Y LE QUIERO DECIR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, SI LA APORTACIÓN VOLUNTARIA QUE NO ES UNA PRESTACIÓN Y COBRO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS Y COMO LA EDUCACIÓN ES GRATUITA, PERO TAMBIÉN LAICA, ES OBLIGATORIA, ES NACIONALISTA Y ES LO QUE NOS PERMITE DESARROLLARNOS. SIN EMBARGO, LOS QUE TENEMOS LOS HIJOS EN ESCUELA PÚBLICA, EXISTE UN PROBLEMA, EL MANTENIMIENTO; Y LOS PADRES DE FAMILIA QUEREMOS QUE NUESTROS HIJOS ESTÉN EN AULAS QUE NO TENGAN FRÍO, QUE TENGAN TECNOLOGÍA, QUE TENGAN COMPUTADORAS Y QUE SI VAN A LOS BAÑOS ESTÉN LIMPIOS, ESTÉN ASEADOS, HAYA PAPEL, HAYA JABÓN, HAYA LIMPIEZA, QUE SEA UN ESCUELA ECOLÓGICA, BIEN. ESTAMOS EN EL CONGRESO DONDE SE APOYAN Y DONDE SE DISTRIBUYEN LOS RECURSOS, YO LE VOY A SOLICITAR A MIS COMPAÑEROS DEL PRI, DE ACCIÓN NACIONAL, Y DEL PRD QUE SON LOS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS. NUEVA ALIANZA HA IMPULSADO UN PROYECTO DE ESTABLECER, ETIQUETAR UNA CANTIDAD DE DINERO QUE SIRVA EXCLUSIVAMENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS, Y YO NO HE VISTO, NO HE VISTO QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA NI DEL PAN, NI DEL PRI, NI DEL PRD APOYE ESTA PROPUESTA. ESTAMOS A PUNTO, A TRES SESIONES DE PODER TERMINAR Y NO HEMOS HABLADO DE CUÁL ES

LA ETIQUETA QUE EXISTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS Y QUE LOS PADRES DE FAMILIA YA NO TENGAN LA NECESIDAD DE APORTAR UNA APORTACIÓN VOLUNTARIA QUE LE LLAMAMOS: CUOTAS ESCOLARES...SI, NO, NO ES OBLIGATORIA...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SUPLICO NO HACER DIÁLOGOS”.

EL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “LA CUOTA ES VOLUNTARIA POR ACUERDO DE PADRES DE FAMILIA, Y ESTAMOS DE ACUERDO, ESTAMOS DE ACUERDO A QUE NI SEA OBLIGATORIA, Y QUE SEA GRATUITA. PERO TAMBIÉN SEAMOS RESPONSABLES AMIGOS DEL CONGRESO, COMPAÑEROS: ETIQUETEMOS POR PRIMERA VEZ UNA CUOTA, UN MANTENIMIENTO, UNA CANTIDAD DE MILLONES COMO LO HIZO EL ESTADO DE SONORA, EXCLUSIVAMENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS A FIN DE IR TERMINADO CON ESA APORTACIÓN VOLUNTARIA DE PADRES DE FAMILIA. VAMOS EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN, VAMOS A EXIGIRLE AL GOBIERNO EL COMPROMISO QUE TIENE CON RESPECTO A LA EDUCACIÓN, PERO SEAMOS RESPONSABLES, ESTAMOS DONDE SE PUEDE HACER Y NO VENIR, ASÍ A ESTABLECER ASÍ, AQUÍ A ESTA TRIBUNA, ACTITUDES MEDIÁTICAS QUE PUEDAN DEMERITAR LA BUENA MARCHA EDUCATIVA DE LA ESCUELA. DEFENDEMOS LA ESCUELA PÚBLICA, DEFENDAMOS LA

ESCUELA PÚBLICA QUE SIGA CRECIENDO Y QUE LOS NIÑOS DE NUEVO LEÓN TENGAN EDUCACIÓN DE CALIDAD. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. **JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO Y UNA SERVIDORA, DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,** INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL GENERAL JAVIER DEL REAL MAGALLANES, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA EN LA ENTIDAD, PARA QUE REFUERZEN LA SEGURIDAD EN LAS CARRETERAS, DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y FEDERAL, CON MOTIVO DEL PERÍODO NAVIDEÑO Y POR EL INICIO DEL PROGRAMA PAISANO. SIRVE DE APOYO A ESTA PROMOCIÓN, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** CONSTITUYE UN HECHO, QUE LA INSEGURIDAD ES POR MUCHO EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE AFECTA A LOS NUEVOLEONESES. EL FLAGELO DE LA INSEGURIDAD AMENAZA LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LA CIUDADANÍA, PARA COMBATIRLO SE

REQUIERE DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS DISTINTAS ESFERAS DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA. POR ELLO, DESDE EL ÁMBITO LEGISLATIVO PODEMOS COADYUVAR, CON PROPUESTAS SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LAS AUTORIDADES DEL RAMO; LA INSEGURIDAD SE INCREMENTA ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA POR LA MAYOR ACTIVIDAD COMERCIAL: ADEMÁS REPERCUTE EN QUIENES ACOSTUMBRAN VIAJAR POR CARRETERA PARA IR DE COMPRAS, VISITAR A SUS FAMILIAS O SIMPLEMENTE POR MOTIVOS TURÍSTICOS. DE LA MISMA MANERA, LA INSEGURIDAD AFECTA A LOS VISITANTES QUE TIENEN COMO DESTINO LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO, O BIEN, PORQUE PARA LLEGAR A SUS LUGAR DE ORIGEN REQUIEREN TRANSITAR POR LA RED CARRETERA ESTATAL. DURANTE ESTA ÉPOCA, EN LOS GRANDES CENTROS URBANOS COMO EL CENTRO DE LA CAPITAL SE, SE DESPLAZAN GRAN CANTIDAD DE PERSONAS A LOS LUGARES TURÍSTICOS PARA RETORNAR MASIVAMENTE AL FINAL DEL PERÍODO VACACIONAL, COMO EL QUE ESTÁ POR INICIARSE. LA POSICIÓN FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO SU RED CARRETERA INTEGRADA POR VÍAS FEDERALES, LOCALES O VECINALES, HACE NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE PROTEGER LA SEGURIDAD, REFUERZEN SUS OPERATIVOS, ANTE EL RIESGO FUNDADO DE LOS VIAJEROS DE SER VÍCTIMAS DE ASALTOS Y OTROS DELITOS PATRIMONIALES O QUE PONGAN EN RIESGO SU VIDA. LAS PROPIAS AUTORIDADES RECONOCEN

ESTA SITUACIÓN ANORMAL Y RECOMIENDAN NO VIAJAR POR LA NOCHE O HACERLO EN CARAVANA. NUEVO LEÓN CUENTA CON MÁS DE 7 MIL 500 KILÓMETROS DE CARRETERAS DE TIPO TRONCAL FEDERAL, ALIMENTADORAS ESTATALES, CAMINOS RURALES Y BRECHAS MEJORADAS, QUE REQUIEREN SER RESGUARDADAS POR LA AUTORIDAD ESTATAL EN MATERIA DE SEGURIDAD, ESPECIALMENTE EN ESTA ÉPOCA CON LA CONCURRENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES. ADICIONALMENTE, RESULTA NECESARIO ELIMINAR EL “VIACRUCIS” QUE PADECEN NUESTROS PAISANOS, PROVENIENTES DEL PAÍS VECINO, QUE TRANSITAN POR NUESTRAS CARRETERAS, ESPECIALMENTE DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO. A ESTE RESPECTO EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN ESTABLECE QUE SU MISIÓN ES LOGRAR QUE TODAS LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES E INSTITUCIONES, QUE INTEGRAN EL PROGRAMA PAISANO, SE CONCRETEN EN INSTRUMENTOS ORIENTADOS A GARANTIZAR A LOS CONNACIONALES CON SU INGRESO, TRANSITO Y SALIDA DEL PAÍS, SEA CON ABSOLUTA GARANTÍA DE SUS DERECHOS, SEGURIDAD EN SUS BIENES Y PERSONAS Y EL PLENO CONOCIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROPÓSITO SE REQUIERE QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA, REFUERZEN SUS OPERATIVOS, PARA QUE LOS CONNACIONALES QUE CRUZAN NUESTRA ENTIDAD, NO SE VEAN AFECTADOS EN SU INTEGRIDAD FÍSICA Y EN SU PATRIMONIO. POR LO ANTES EXPUESTO Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA

DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA PRESIDENCIA, SOMETER A LA VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL GENERAL JAVIER DEL REAL MAGALLANES, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, ASÍ COMO EL TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA EN LA ENTIDAD, PARA QUE REFUERZEN LA SEGURIDAD EN LAS CARRETERAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y FEDERAL, CON MOTIVO DEL PERÍODO NAVIDEÑO Y POR EL INICIO DEL PROGRAMA PAISANO. POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS, MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DEL CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA, DIPUTADAS Y DIPUTADOS: APLAUDO Y ME CONGRATULO DE QUE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ESTÉ PRESENTANDO ESTE ESCRITO ANTE ESTA SOBERANÍA Y FELICITO AMPLIAMENTE A LA DIPUTADA DOLORES LEAL; PORQUE ES IMPORTANTE DESTACAR. Y CÓMO TAN PREOCUPANTE QUE HASTA ESA TRIBUNA TENGA QUE SUBIRSE UN TEMA DE ESTA NATURALEZA CUANDO REALMENTE LOS CUERPOS POLICIAOS Y DE SEGURIDAD TUVIERAN EN FORMA NATURAL ESTA RESPONSABILIDAD Y

VEAMOS, NO VOY A PARTICULARIZAR UN MUNICIPIO EN LO INDIVIDUAL PERO LAMENTABLEMENTE, POLICÍAS MUNICIPALES Y AGENTES DE TRÁNSITO ESTÁN CAZANDO EN ESTA ÉPOCA DECEMBRINA, ESTÁN CAZANDO A LOS PAISANOS, DETECTAN PLACAS EXTRANJERAS Y SON MOCHES HASTA DE QUINIENTOS DÓLARES O MÁS PARA DEJARLOS PASAR, ESE ES UN ATRACO EN DESPOBLADO. POR ESO, CUANDO DEBIERA SER RESPONSABILIDAD, SERIA, FORMAL Y MUY RESPONSABLE DE LAS AUTORIDADES EN ESE TENOR, EN ESE RUBRO PROVEER DE SEGURIDAD A CUALQUIER CIUDADANO, A CUALQUIERA, NO PRECISAMENTE A LOS PAISANOS. QUÉ LAMENTABLE QUE TENGA QUE PRONUNCIARSE UN POSICIONAMIENTO DE ESA NATURALEZA, AL CUAL ME ADHIERO TOTALMENTE DIPUTADA DOLORES, PERO QUE LAMENTABLE. POR ESO ESTOY A FAVOR”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “CON GUSTO PRESIDENTE. “**ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL

GENERAL JAVIER DEL REAL MAGALLANES, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, ASÍ COMO EL TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA EN LA ENTIDAD, PARA QUE REFUERZEN LA SEGURIDAD EN LAS CARRETERAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y FEDERAL, CON MOTIVO DEL PERÍODO NAVIDEÑO Y POR EL INICIO DEL PROGRAMA PAISANO”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. QUIERO APROVECHAR ESTA TRIBUNA PARA CONTESTAR UNA PREGUNTA QUE ME HIZO UN DIPUTADO QUE ME ANTECEDE, JUAN ANTONIO, TU SERVIDOR HA ESTUDIADO EN ESCUELAS PÚBLICAS Y TENGO CONOCIMIENTO DE LO DIFÍCIL QUE SON LAS CUOTAS, Y OBVIAMENTE DE QUE LAS CUOTAS NO SON VOLUNTARIAS, COMO DICE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ PORQUE SE LES EXIGE Y A LA GENTE QUE NO CUMPLE CON ELLAS, SE LES PRIVA DE PODER PRESENTAR EL EXAMEN, ESO QUE COMENTA ES MENTIRA PORQUE SI FUERAN VOLUNTARIAS NO HABRÍA GENTE MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE ELLO. ESO SOLAMENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y LO DIGO CON CONOCIMIENTO DE CAUSA. EN EL OTRO PUNTO PARA SER BREVE...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES PIDO GUARDAR SILENCIO Y RESPETO A EL ORADOR, ESTAMOS TODAVÍA EN SESIÓN”.

EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO CONTINUÓ DICIENDO: “EN EL TEMA QUE ME TOCA TRATAR EN ASUNTOS GENERALES PARA NO DAR LECTURA ÍNTEGRA POR EL TIEMPO. ES SOBRE UNA RUTA CAMIONERA QUE NO PASA AHÍ POR EL DISTRITO QUE REPRESENTAMOS EL DISTRITO 7, ESTA ES LA RUTA 46-LADRILLERA, HA SALIDO EN DIFERENTES MEDIOS,

ESTA RUTA DE CAMIONES YA EN OCASIONES NO TRANSITA EN HORARIOS DE LAS 7 EN ADELANTE, Y CAMBIÓ LA RUTA, Y HAY GENTE QUE TIENE AHORA QUE PAGAR TAXI PARA PODER LLEGAR A LA PARADA DE CAMIONES. POR LO TANTO, SOLICITO UN **PUNTO DE ACUERDO.-** PARA EXHORTAR A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, CUYA TITULAR ES LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA QUE REALIZA LA CITADA AGENCIA, PARA QUE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CUMPLAN CON SUS RECORRIDOS Y HORARIOS AUTORIZADOS; Y EN PARTICULAR RINDA UN INFORME DETALLADO DE LA FALTA DE SERVICIO QUE AFECTA A LOS USUARIOS DE LA RUTA 46-LADRILLERA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL

DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.